



AUTONOMIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 12, NÚM. 83

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 4 DE 1995

Auditorio "Fernando Díaz Ramírez"
Centro Universitario
Cerro de las Campanas
Querétaro, Qro.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum (Artículo 21 del Reglamento Interno del H. Consejo Universitario).
- II. Análisis y aprobación, si procediere, del Reglamento de Administración de Recursos Materiales de la UAQ.
- III. Aprobación, si procediere, de la propuesta del Consejo de Investigación sobre la integración de los centros de investigación a las escuelas y facultades de la UAQ.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 14 DE 1995

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum (Artículo 21 del Reglamento Interno del H. Consejo Universitario)
- II. Entrega de reconocimientos
-A personal que está desarrollando actividad académica y administrativa en esta Institución, que cuenta con 25 años de servicio.
-A quienes en el período 1994/1995, concluyeron sus estudios con el promedio más alto de su generación.
- III. Testimonio de reconocimiento a don Roberto Ruiz Obregón.

SESIÓN ORDINARIA

DICIEMBRE 7 DE 1995

Auditorio "Fernando Díaz Ramírez"
Centro Universitario
Cerro de las Campanas
Querétaro, Qro.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum (Artículo 21 del Reglamento Interno del H. Consejo Universitario).
- II. Aprobación, si procediere, del acta de la sesión ordinaria del 26 de octubre de 1995.
- III. Toma de protesta a nuevos consejeros.
- IV. Informes del señor rector.
- V. Exámenes profesionales.
- VI. Revalidación de estudios.
- VII. Aprobación, si procediere, de la Maestría en ciencias, con línea terminal en Instrumentación y control automático, que presenta la Facultad de Ingeniería.
- VIII. Asuntos generales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Directorio

M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido *Rector* / M. en C. Salvador Lecona Uribe *Secretario Académico* / Lic. Carlos Méndez Camacho *Secretario de Extensión Universitaria* / M. en A. José Juan Chavero Dorantes *Secretario de Finanzas* / L.A.E. Miguel Ángel Escamilla Santana *Secretario Administrativo*

SUMARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

4 de diciembre de 1995

20.00 horas

- | | | |
|------|--|---|
| I. | Lista de asistencia y declaración de quórum.
(Artículo 21 del Reglamento Interno del
H. Consejo Universitario) | 2 |
| II. | Aprobado el Reglamento de Administración de
Recursos Materiales de la UAQ | 3 |
| III. | Aprobada la integración de los centros de
investigación a las escuelas y facultades | 3 |
| | • <i>Aprobado el cambio de nombre de: Escuela de Idiomas
a Escuela de Lenguas y Letras y Escuela de Medicina
Veterinaria y Zootecnia a Escuela de Ciencias Naturales</i> | |
| | • <i>Aprobadas las adecuaciones a los artículos 9 y 10 del
Estatuto Orgánico</i> | |

SESIÓN ORDINARIA

7 de diciembre de 1995

11.00 horas

- | | | |
|-------|---|----|
| I. | Lista de asistencia y declaración de quórum
(Artículo 21 del Reglamento Interno del
H. Consejo Universitario) | 6 |
| II. | Aprobación del acta de la sesión ordinaria
de fecha octubre 26 de 1995 | 7 |
| III. | Toma de protesta a nuevos consejeros | 7 |
| IV. | Informes del señor rector | 7 |
| V. | Exámenes profesionales | 11 |
| VI. | Revalidación de estudios | 13 |
| VII. | Aprobada línea terminal en Instrumentación
control automático, que presenta la Facultad de Ingeniería | 14 |
| VIII. | Asuntos generales | 15 |
| | • <i>Peticiones turnadas a las distintas Comisiones de
Asuntos Académicos</i> | |
| | • <i>Invitaciones formuladas al H. Consejo Universitario</i> | |
| | • <i>Se considera suficientemente discutido asunto
estudiantil.</i> | |

SESIÓN EXTRAORDINARIA

14 de diciembre de 1995

19.00 horas

- | | | |
|------|---|----|
| I. | Lista de asistencia y declaración de quórum
(Artículo 21 del Reglamento Interno del
H. Consejo Universitario) | 16 |
| II. | Entrega de reconocimientos | 17 |
| | • <i>A personal que está desarrollando actividad académica
y administrativa en esta Institución, que cuenta con 25
años de servicio</i> | |
| | • <i>A quienes en el periodo 1994/1995 concluyeron sus
estudios con el promedio más alto de su generación</i> | |
| III. | Testimonio de reconocimiento a don Roberto Ruiz Obregón | 22 |

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO

diciembre 4 de 1995 / 20.00 horas

I. Lista de asistencia

M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro y Presidente del H. Consejo Universitario		/		
M. en C. Salvador Lecona Uribe Secretario Académico de la UAQ y Secretario del H. Consejo Universitario		/		
Lic. Arturo Proal de la Isla Secretario de Educación de Gobierno del Estado y representante del mismo ante el H. Consejo Universitario		x		
M. en A. José Juan Chavero Dorantes Secretario de Finanzas		/		
Ing. José Luis Mendoza Cedillo Coordinador del Área de Ciencias Físico Matemáticas		/		
Mtro. Francisco Perusquia Monroy Coordinador del Área de Humanidades		/		
Quím. Roberto Cántora Almanza Secretario General del SUPAAUQ		/		
C. Armando Águila García Secretario General del STEUAQ		/		
C. Adriana Bravo Saucedo Presidente de la FEUQ		x		
ESCUELA	DIRECTOR	CONSEJERO CATEDRÁTICO	CONSEJERO ALUMNO	
Bachilleres	Mra. Dolores Cabrera Muñoz	Mtro. Luis Gómez de Alba	Fabiola Guzmán Bastos Ma. de Jesús Cobelia Cano	/
Bellas Artes	L. en R. Roberto González García	Mtro. Jesús Almanza Castillo	Rita Hernández Aburto Isabel López Forment Conrad	x x
Enfermería	Lic. en Enf. Alejandrina Franco Esguerra	Lic. en Enf. Martha González Esquivel	Gabriela Peza Cruz Adriana Casas Rodríguez	/
Idiomas	Lic. Aurora I. Silva Rodríguez	Lic. Ana Arcelia Vélez Ramírez	Ma. Perla Montero Trejo Erick López Piña	/
Informática	Ing. Luis Fernando Saavedra Uribe	Ing. Alejandro Santoyo Rodríguez	Samantha de León Malibrán Carlos Hernández García	/
Veterinaria	M.V.Z. José Rafael Morales Cruz	M.V.Z. Guillermo de la Isla Herrera	Luisa María Sánchez Zamorano Rogelio Callejas González	x /
FACULTAD				
Contaduría	C.P. Víctor Vega Villa	CP Pablo López y López	Miguel Ángel Álvarez Jiménez Martín Arellano Álvarez	x /
Derecho	Lic. Arsenio Durán Becerra	Lic. Humberto Palacios Alcocer	Graciela Méndez Sánchez	/
Filosofía	Mtro. Gabriel Corral Basurto	Mtro. José Ignacio Urquiola Permisán	Elia Lara Arzati María Eugenia Siurob Carbajal	x x
Ingeniería	Mtro. Jesús Hernández Espino	Mtro. Abraham Martínez Báini	Darío Hurtado Maldonado Ednah Georgette González Rivera	/
Medicina	Dr. Salvador Guerrero Servín	Dr. Tomás Guzmán Lemus	Cuathtémoc García Pastor Jorge Nieves Silva	/
Psicología	Mtro. Andrés Velázquez Ortega	Mtra. Mircya Puente Garnica	Ernesto Hernández Rodríguez Jesús Martínez Barroso	x x
Química	Mtro. José Merced Esparza García	Mtro. Alfonso Pérez Buenrostro	Rafael Elías Orozco María Luisa Fernández Fraga	x x
Sociología	Mtro. Carlos Dorantes González	Mtro. Juan José Lara Ovando	Bertha Medina Pérez Jesús Antonio Pachuca Najera	x /

II. APROBADO EL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UAQ

En los términos expuestos en el acta, sobre este documento se dieron las intervenciones de: Mtro. Salvador Lecona Uribe, presentándolo a consideración del Consejo Universitario; del Lic. Miguel Angel Mendoza Mendoza, señalando que el antecedente de este documento es el Reglamento aprobado para su aplicación en Sesión ordinaria del 1 de julio de 1994, al que se le hicieron las adecuaciones que se estimaron pertinentes siguiendo las observaciones formuladas por las distintas instancias universitarias; del Lic. Arsenio Durán Becerra exponiendo dos modificaciones de forma e indicando a su vez, que revisado al interior de la Facultad de Derecho, se estima que el documento va a cumplir el objetivo para el cual fue elaborado; por parte del señor rector, M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido, indicando, entre otros aspectos, que las modificaciones a la reglamentación que el día de hoy se presentan responden al esquema modernizador al que se comprometió al inicio de su administración y que había sido una demanda de la misma comunidad universitaria el modificar la legislación universitaria y haciendo hincapié en que el fundamento de este reglamento es lograr una administración más transparente de los recursos materiales.

El H. Consejo Universitario aprobó por unanimidad de votos el Reglamento de Administración de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Querétaro, el cual figura como anexo.

III. APROBADA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN A LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

- **Aprobado el cambio de nombre de: Escuela de Idiomas a Escuela de Lenguas y Letras y Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia a Escuela de Ciencias Naturales.**

ria y Zootecnia a Escuela de Ciencias Naturales.

- **Aprobadas las adecuaciones a los Artículos 9 y 10 del Estatuto Orgánico.**

En primer término el Mtro. Salvador Lecona Uribe da lectura a la propuesta para integrar los Centros de Investigación a las escuelas y facultades, la cual fue aprobada por el Consejo de Investigación en su sesión ordinaria del 10 de octubre del año en curso. Indica asimismo que se estimó conveniente proponer la modificación de los artículos 9 y 10 del Estatuto Orgánico, indicando que con la convocatoria se les hizo llegar un ejemplar en el que se plantea la nomenclatura de los distintos centros y departamentos de investigación y, la adecuación consiguiente de la reestructuración de las áreas del conocimiento aprobada en Sesión ordinaria del 31 de marzo de 1992.

A continuación, previa intervención del Mtro. Roberto Cíntora Almanza, por consenso, se concedió el uso de la palabra al Mtro. Alfonso Serna, quien después de identificarse como delegado de los investigadores que están en el edificio Centro, hace saber que independientemente de que el Consejo de Investigación ya haya tenido su resolutive, si quiere dar a conocer un escrito por el cual se dan a conocer al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria los argumentos jurídicos y académicos de un grupo de investigadores indicando que por su experiencia y formación en la investigación avalan la posición que sostiene que la mejor manera de vincular la investigación con la docencia es a partir de las áreas del conocimiento. (Formulada la lectura del documento, éste queda asentado en el cuerpo del acta de la presente Sesión).

A continuación se dieron las intervenciones de: El Señor Rector, M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido, indicando que este planteamiento fue dado a conocer efectivamente en el Consejo de Investigación, ya se comentaron las propuestas y que el documento que se somete a aprobación es el resultado de una Comisión nombrada por el Consejo de Investigación y las aportacio-

nes de los Consejos Académicos de Facultades y Escuelas y del Comité de Planeación.

Conforme se detalla en el acta, se dieron las intervenciones de: La Lic. Aurora Y. Silva Rodríguez, fundamentando por qué es de integrarse el Centro de Investigaciones Lingüísticas y Literarias a la Escuela de Idiomas; del señor Rector, M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido remarcando, entre otros aspectos, que de aprobarse este documento también se estará aprobando el cambio de la Escuela de Idiomas por el de Escuela de Lenguas y Letras; y el de la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia por el de Escuela de Ciencias Naturales que incluye el Centro de Investigaciones en Ciencias Naturales y al Departamento de Investigaciones Pecuarias, agregando que en el documento se aprecia como los Departamentos y Centros se integran a cada Área del Conocimiento y a las Facultades y Escuelas que corresponden.

Intervino también la Mtra. Dolores Cabrera Muñoz, indicando el motivo por el que se formula la propuesta respecto a que se considera inconveniente incluir a las Escuelas Incorporadas como miembros del Área Propedéutica obteniendo respuesta en el sentido de que ya fue considerada en el documento esta propuesta de modificación.

En cuanto a la integración de Centros y Departamentos a Facultades y Escuelas y la aclaración respecto a nombres de las carreras que se imparten, en los términos expuestos en el acta se dieron las intervenciones del Mtro. Andrés Velázquez Ortega, del Mtro. Gabriel Corral Basurto, del Lic. en Rest. Roberto González García, del Mtro. Miguel García Olvera y del Mtro. Salvador Lecona Uribe quien aclaró que los nombres se tomaron teniendo como referencia la reestructuración de las Áreas del Conocimiento aprobada en Marzo de 1992, pero que se harán las modificaciones que en su caso se precisen tanto en nombres como en numerales recurriendo para ello a los documentos oficiales aprobados por este H. Consejo Universitario y agrega que en esta primera fase de integración, la forma de funcionamiento de los Centros tendrá cierta analogía con las Divi-

siones de Estudios de Posgrado al interior de las Facultades hasta que se formalicen los Consejos Técnicos de los Centros de Investigación para hacer operativa la transición de los Centros a las Facultades y Escuelas.

Asimismo, atendiendo a los cuestionamientos formulados por el Lic. Francisco Ríos Agreda, en cuanto a los criterios para mantener a unos como Centros y otros como Departamentos y por qué cuando se mencionan las Investigaciones Humanísticas se cambia el nombre y se suprime el de Estudios e Investigaciones, hicieron las aclaraciones pertinentes el Señor Rector, M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido, el Mtro. Gabriel Corral Basurto y el Mtro. Andrés Velázquez Ortega. Respecto a la intervención del Mtro. Eduardo Miranda Correa en cuanto a su observación para que se estableciera de manera textual la dependencia administrativa de la Dirección, pero que académicamente la dependencia de los Consejos Técnicos de los Centros, se hicieron las aclaraciones pertinentes por parte del señor Rector, del Lic. Arsenio Durán Becerra y del Mtro. Andrés Velázquez Ortega.

Con una intervención final por parte del señor Rector, M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido, respecto a las Escuelas que no tienen Divisiones de Estudios de Posgrado, indicando que habrá necesidad de estudiar, con la prontitud que reclama la organización y operación de los investigadores, el esquema de participación de los mismos dentro de los Consejos Académicos; agregando que en dicho trabajo ya se ha avanzado por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y remarcando la necesidad de seguir trabajando en este esquema de modificación a la legislación universitaria en términos generales, somete a aprobación del H. Consejo Universitario la aprobación de la propuesta del Consejo de Investigación sobre la integración de los Centros de Investigación a las Escuelas y Facultades de la UAQ.

Al no haber ningún voto manifestado en contra o como abstención, el H. Consejo Universitario da por aprobada la propuesta de adscripción de

los Centros de Investigación a las Facultades y Escuelas por unanimidad de votos.

En virtud del acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en esta Sesión, los Centros de Investigación pasan a depender tanto académica como administrativamente a las Direcciones de las Facultades y Escuelas de nuestra universidad. Es así que cada Centro en lo particular se adscribe a una Facultad; también se remarca que la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia cambia el nombre a Escuela de Ciencias Naturales en donde se agrupará todo lo referente a las licenciaturas en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Licenciatura en Nutrición, Licencia-

tura en Biología, y el Centro de Investigaciones en Ciencias Naturales que incluye el Departamento de Investigaciones Pecuarias. En cuanto a este último centro, el mismo proviene del cambio de nombre del Centro de Investigaciones en Ciencias de la Salud y del Centro de Investigaciones y Desarrollo Agropecuario. De igual forma, en el caso de la Escuela de Idiomas, se cambia la denominación a Escuela de Lenguas y Letras.

Se dio por terminada la Sesión siendo las 21.25 horas del 4 de diciembre de 1995.

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO

diciembre 7 de 1995 / 11.00 horas

I. Lista de asistencia

M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro y Presidente del H. Consejo Universitario		/					
M. en C. Salvador Lecona Uribe Secretario Académico de la UAQ y Secretario del H. Consejo Universitario		/					
Lic. Arturo Proal de la Isla Secretario de Educación de Gobierno del Estado y representante del mismo ante el H. Consejo Universitario		x					
M. en A. José Juan Chavero Dorantes Secretario de Finanzas		x					
Ing. José Luis Mendoza Cedillo Coordinador del Área de Ciencias Físico Matemáticas		/					
Mtro. Francisco Perusquia Monroy Coordinador del Área de Humanidades		/					
Quim. Roberto Cántora Almanza Secretario General del SUP.AUAQ		x					
C. Armando Águila García Secretario General del STEUAQ		/					
C. Adriana Bravo Saucedo Presidente de la FEUQ		x					
ESCUELA Bachilleres	DIRECTOR Mtra. Dolores Cabrera Muñoz	/	CONSEJERO CATEDRÁTICO Mtro. Luis Gómez de Alba	/	CONSEJERO ALUMNO Fabiola Guzmán Bustos Ma. de Jesús Corbella Cano	/	x
Bellas Artes	L. en R. Roberto González García	/	Mtro. Jesús Almanza Castillo	/	Rita Hernández Aburto Isabel López Forment Conrad	/	x
Enfermería	Lic. en Enf. Alejandrina Franco Esguerra	/	Lic. en Enf. Martha González Esquivel	/	Gabriela Peza Cruz Rosa María Moreno Vicencio en representación Adriana Casas Rodríguez	/	x
Lenguas y Letras	Lic. Aurora I. Silva Rodríguez	/	Lic. Ana Arcelia Vélez Ramírez	/	Ma. Perla Montero Trejo Erick López Pina	/	/
Informática	Ing. Luis Fernando Saavedra Uribe	/	Ing. Alejandro Santoyo Rodríguez	/	Samantha de León Malibrán Carlos Hernández García	/	x
Ciencias Naturales	M.V.Z. José Rafael Morales Cruz	/	M.V.Z. Guillermo de la Isla Herrera	/	Luisa María Sánchez Zamorano Rogelio Callejas González	/	/
FACULTAD Contaduría	C.P. Victor Vega Villa	/	CP Pablo Lopez y López	/	Miguel Ángel Álvarez Jiménez Martín Arellano Álvarez	/	/
Derecho	Lic. Arsenio Durán Becerra	/	Lic. Humberto Palacios Alcocer	x	Graciela Méndez Sánchez Fernando Rodríguez Serrato	/	/
Filosofía	Mtro. Gabriel Corral Basurto	/	Mtro. José Ignacio Urquiola Peraisán	/	Elia Lara Arzati María Eugenia Siurob Carbajal	/	x
Ingeniería	Mtro. Jesús Hernández Espino	/	Mtro. Abraham Martínez Bani	/	Dario Hurtado Maldonado Ednah Georgette González Rivera	/	x
Medicina	Dr. Salvador Guerrero Servín	/	Dr. Tomás Guzmán Lemus	x	Cuahtémoc García Pastor Jorge Nieves Silva	/	/
Psicología	Mtro. Andrés Velázquez Ortega	/	Mtra. Mireya Puente Garnica	/	Ernesto Hernández Rodríguez Jesús Martínez Barroso	/	/
Química	Mtro. José Merced Esparza García	/	Mtro. Alfonso Pérez Buenrostro	/	Rafael Elias Orozco María Luisa Fernández Fraga	/	x
Sociología	Mtro. Carlos Dorantes González	/	Mtro. Juan José Lara Ovando	/	Bertha Medina Pérez Jesús Antonio Pachuca Nájera	/	x

II. APROBADA EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 1995

III. TOMA DE PROTESTA A NUEVOS CONSEJEROS

ESCUELA	Consejero alumno:	
Bachilleres:	Fabiola Guzmán Bustos	/
	Ma. de Jesús Corbella Cano	x

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR

El 10 de noviembre se inauguró en la galería de la Escuela de Bellas Artes la exposición fotográfica "Arquitectura Fantástica", del Mtro. Gabriel Figueroa, asimismo impartió una conferencia sobre "Fotografía y Arquitectura". El 17 de ese mismo mes, se inauguró la exposición de instrumentos musicales autóctonos de la colección del Mtro. Rafael Rodríguez Santillán, director del grupo "El Costumbre". Precisamente en la presentación con motivo de su quinto aniversario recibieron una calurosa felicitación por el trabajo de rescate e investigación etnomusical. El pasado 28 de noviembre se presentó el número 1 de la revista EBA-áurea, espacio dedicado a tratar temas de arte y cultura. Este mismo día se recibió por parte del Colegio de México como apoyo para la biblioteca de Bellas Artes una donación de 500 libros, por parte de un grupo de investigadores del Colegio de México. Con eventos artístico-culturales, conferencias sobre el arte contemporáneo y las últimas tendencias, esta escuela celebró su semana cultural.

Dentro de las actividades de la Escuela de Enfermería, vale destacar: el foro "Situación Actual de la Salud Mental en México", realizado el 24 de octubre, en el auditorio de la misma escuela; la asistencia y participación de docentes de la misma a: El "Tercer Congreso Nacional de Investigación Educacional", organizado por el Sistema Nacional de Investigadores; a las Jornadas de Enfermería del Hospital Materno Infantil de esta Ciudad; la demostración de

reanimación cardiopulmonar (RCP), a personal de la clínica 13 del IMSS; y a la novena reunión de servicio social de la región centro sur de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Esta escuela fue sede de la conferencia sobre Lactancia Materna, dirigida a maestros y alumnos impartida por la Liga de la Leche, el pasado 10 de noviembre.

Fue firmado un convenio general con la Universidad Estatal de Portland, Oregon, E.U.A., en materia de educación continua, específicamente el del Diplomado sobre Negocios Internacionales y Comercio Exterior, que se desarrollará en 1996. Se formalizó asimismo la donación de la Biblioteca NAFIN, que consta aproximadamente de 18,000 volúmenes. Por décima primera ocasión en esta Facultad se presentó la muestra Empresarial que organizan maestros y alumnos. Quisiera en esta oportunidad subrayar a nivel de reflexión la importancia de que exista en las Facultades comunicación entre ellas y puedan instrumentar exposiciones que muestren tanto la creatividad como el espíritu emprendedor, no solamente en Contaduría y Administración sino interactuando con compañeros de las demás Facultades que sin duda tienen actividades semejantes, pero que vale la pena promover de manera multidisciplinaria pues las empresas no sólo se conforman de estudiosos de la Administración de Empresas o de la Contaduría sino que tienen que ver muchos otros campos profe-

sionales; también lo pude testimoniar en la Facultad de Química en donde los estudiantes y maestros presentaron sus propuestas en distintas materias, incluso de cosméticos, fármacos, tecnología de alimentos, etc. Sin duda, debidamente asociados, no solamente entre estudiantes y maestros de la Facultad de Contaduría, Química, Ingeniería de Derecho etc., creo que la actividad económica, la actividad comercial o productiva esta relacionada con todos los campos profesionales y vale la pena el fomentar entre los Directores y los estudiantes exposiciones y muestras que sean complementadas entre las diversas instancias de nuestra propia universidad a fin de que se enriquezca también la formación y que aprendan a interactuar oportunamente con gente de otras formaciones profesionales o disciplinarias. Desde luego son dignos de reconocimiento los esfuerzos realizados por estas Facultades. Tanto en la extensión de San Juan del Río, como en la Escuela de Cooperativismo se llevaron a cabo las Semanas Académicas y Culturales, incluyendo dentro de ellas conferencias y el Simposium "México Joven", en San Juan del Río, por parte de la Facultad de Contaduría y Administración. Externamos con orgullo que de 40 Instituciones de Contaduría y Administración que estuvieron representadas en el examen general profesional, nuestra Facultad obtuvo el quinto lugar a nivel nacional, lo cual habla del esfuerzo de nuestra Alma Mater, ya que es en estos exámenes nacionales en donde se pone a prueba la calidad que estamos logrando porque quien evalúa no es nuestra institución, ni nuestras Facultades, sino instancias de carácter nacional que mediante sus criterios someten a evaluación a nuestros estudiantes egresados y es ahí donde podemos observar la calidad que estamos logrando en nuestras Escuelas y Facultades. Aquí Vale la pena recordar el caso, de todos conocido, del standard que ha alcanzado la Facultad de Medicina en los exámenes nacionales para los residentes y el de la Escuela de Medicina de Veterinaria y Zootecnia que también, no hace mucho, sometió a sus egresados a este examen nacional y así en la medida que vayamos acreditando en estos foros, estaremos más conscientes del impacto, del benefi-

cio, de la calidad está logrando nuestra Alma Mater en todos sus quehaceres, esto, como explicaba es uno de los indicadores que nos permiten indagar sobre la excelencia que está impartiendo en la educación nuestra Alma Mater. El pasado día 9, la Facultad de Derecho celebró con el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Federal Electoral convenios de colaboración; en el acto de firma contamos con la presencia del señor Gobernador del Estado; asimismo, para suscribir el convenio estuvo el Presidente del Tribunal Federal Electoral, —quien además dictó una conferencia muy interesante— y el Vocal ejecutivo de la Delegación del IFE en Querétaro. También en base a este convenio, se impartió el curso "Medios de Impugnación en Materia Electoral Federal", especialmente para funcionarios del Instituto Federal Electoral de diversas entidades federativas. El Lic. Arsenio Durán, Director de esta Facultad de Derecho, participó en el Foro para el Análisis de la legislación universitaria convocado por el Sindicato Único de Personal Académico de nuestra Alma Mater y fue comentarista del cuaderno de divulgación denominado: La Democracia como forma de Gobierno.

El 14 de noviembre dio inicio el curso de Otomí Queretano, impartido por el Dr. Ewald Hekking, que tiene por objeto el rescatar y difundir los trabajos que en esta Universidad se han realizado. El Mtro. Gabriel Corral Basurto y cinco docentes más de la Facultad de Filosofía asistieron como ponentes en el VII Congreso Nacional de Filosofía, que se desarrolló, del 7 al 10 de noviembre, en Aguascalientes.

Después del trabajo conjunto de las diferentes coordinaciones de las licenciaturas de la Facultad, la Sociedad de Alumnos y contando con el apoyo de distintas dependencias universitarias, del 7 al 10 de noviembre se realizó la Semana de Ingeniería 1995, en la que se ofrecieron 31 conferencias, 3 cursos interactivos, 1 foro de egresados, 1 exposición, actividades deportivas y culturales en términos generales. Esta Facultad presentó contribuciones de docencia e investigación en la Reunión Internacional de Mecánica de Suelos, en Guadalajara, Jal., y en la Segunda Reunión Regional de Desarrollo Urbano y Transporte del Colegio de Ingenieros

Civiles de Querétaro, en el Instituto Mexicano del Transporte, en Sanfandila, Qro., en ella participé, presentando una conferencia. El Centro de Educación Continua concluyó satisfactoriamente los cursos: "Seminario de energía eléctrica", "Cómo emprender una microempresa" y, "Diseño y fabricación de tarjetas electrónicas de adquisición y control". Con la Comisión Estatal de Aguas se firmó convenio para realizar la investigación denominada "Impacto del proyecto de la presa La Cañada, en el manejo de la cuenca del Río, Querétaro". Asimismo destaco que hemos recibido respuesta positiva para ingresar a una Red Alpha (Europa-América Latina), para proyectos dentro del tema: "Adaptación de cálculo de obras con materiales locales" que engloban aspectos geológicos de suelos no saturados y otros temas afines. En esto se obtuvieron recursos económicos de la Unión Europea.

Del 21 al 25 de noviembre, el Director de la Facultad de Medicina asistió a la LXXXIII Reunión Nacional Extraordinaria de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Medicina verificada en Zacatecas; también en esta fecha, el Secretario Académico y tres personas más asistieron al curso de "Automatización de Bibliotecas", llevado a cabo en la ciudad de Colima; y, del 1 al 4 de este mismo mes, se tuvo la participación de dos docentes y tres alumnos, que fueron seleccionados por su protocolo de investigación, en el XIX Congreso Nacional de Cirugía General", en la ciudad de Cancún, Quintana Roo. Destaco que el trabajo "Neuroestimulación: Un tratamiento de la obesidad exógena", dirigido por el Dr. Ricardo Amador del Prado y con la colaboración de estudiantes de la Facultad de Medicina, obtuvieron el primer lugar a un trabajo de investigación dentro del área de Ciencias Naturales al concurso INVENTIVA ESTATAL 1995, en la categoría AAA de 19 a 25 años. A ellos me permito extenderles una calurosa felicitación.

Entre los eventos más relevantes desarrollados por la Facultad de Química, destaco: Su participación, del 30 de octubre al 3 de noviembre, en la VII Semana de Ecología y Protección al Ambiente, en las instalaciones del CEACA, con-

tando con la participación de investigadores locales y nacionales; se desarrollaron 3 cursos, 3 conferencias plenarias, ponencias orales y ponencias en cartel. Del 6 al 10 de noviembre se verificó la Semana Cultural de esta Facultad, siendo presentadas distintas exposiciones de actividades y producción por las licenciaturas de la Facultad; en el evento se desarrollaron 15 conferencias en las cuales participaron industriales, docentes e investigadores de la U.A.Q., del CINVESTAV, de la industria farmacéutica, de la Universidad de Guanajuato, de la Industria minera y del CIAB del norte de Guanajuato. Del 15 al 18 de noviembre tuvo efecto el II Curso de Frutas en la Postcosecha, con la participación de representantes de 15 países, europeos y americanos, y de 17 Estados de la República Mexicana, congregando líderes a nivel mundial en los distintos tópicos abordados. Se tuvo la participación de maestros en el XV Coloquio de Investigación en la ENEP-Iztacala, UNAM, del 15 al 17 de noviembre con la presentación de tres trabajos; la asistencia de 4 docentes al Curso Expresión de Daño Celular en el Centro de Investigaciones Biomédicas, de la UNAM, del 28 de Noviembre al 1 de Diciembre; la participación con 8 trabajos en el Primer Congreso Nacional de Ciencias Ambientales en la Universidad de Baja California Sur, del 29 de noviembre al 1 de Diciembre. Se subraya también que nos fueron aprobados 7 proyectos de investigación para ser apoyados financieramente por el Sistema de Investigadores Miguel Hidalgo y por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con un monto de N\$1,703,446.00.

Del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 1995, se desarrolló, en este mismo auditorio el Encuentro Nacional de Investigación en Psicología, comprendiendo distintas conferencias magistrales.

Nuestra Casa de estudios firmó convenio de colaboración con otras instituciones de educación en el Estado para el Servicio Social que permitirá intercambiar conocimientos y experiencias así como proyectos e investigaciones relativas a dicho servicio. Asimismo se estableció otro convenio con la Secretaría de Gobierno, éste referente al apoyo de peritajes y

consultoría en el que intervendrán las Facultades de Química, Ingeniería y Derecho. Otro convenio de colaboración, fue el firmado con los municipios de Peñamiller y Colón, para impulsar diversas actividades que contribuyan al desarrollo económico sustentable de las localidades involucradas, a fin de mejorar las condiciones de los habitantes y evitar así que estos salgan de sus comunidades en busca de mejores oportunidades, que sí las necesitan, sí las requieren, pero es preferible que se logre su desarrollo dentro de sus propias comunidades.

En el marco del foro Internacional de Normalización y Certificación Voluntaria", sustenté una conferencia con el tema "El papel de la Universidad en el Desarrollo Tecnológico y la Implantación de una Cultura de Calidad", al término de la misma, y a efecto de organizar programas específicos de trabajo en el ámbito de la extensión, la docencia e investigación, se rubricó un convenio con la Asociación Mexicana de Certificación, que entre otros, tiene por objeto captar y canalizar a esta Universidad, las solicitudes de consultoría, asesoría y asistencia técnica y capacitación que requieran las empresas afiliadas a NORMEX. (Sociedad normalización y Certificación).

El 21 de noviembre quedó integrado el jurado que coadyuvará a designar a los ganadores del Premio Alejandrina 1996. Además de las áreas científica y tecnológica y de ciencias sociales y humanidades por primera vez esperamos premiar el mejor trabajo en el área de ecología.

El pasado 19 de Noviembre tuvo lugar la segunda convivencia universitaria, en ella el personal administrativo, docente y autoridades pudimos compartir ratos de esparcimiento, que estimamos permitirán tener un mayor acercamiento entre todos los universitarios que repercute en un mejor desarrollo de nuestras actividades, y en el fortalecimiento de la identidad Universitaria. Contando con la presencia del Ejecutivo Estatal y de otros funcionarios, el 13 de Noviembre fue presentado el Tomo I de la Enciclopedia Temática de Querétaro, la cual constará de 14 volúmenes conteniendo aspectos físicos, humanos y económicos de la entidad. Esta tarea está siendo apoyada por el Gobierno Estatal, SEDESOL y los municipios

de El Marqués y Querétaro, así como también por nuestra Alma Mater. En el mes de noviembre fueron firmados convenios con el IMSS para renovar el acercamiento que ha existido de apoyo mutuo, específicamente en actividades del servicio social y prácticas profesionales. Con un programa especial se conmemoró el décimo primer aniversario de la transmisión del programa "Toros los Viernes, Todos los Viernes"; asimismo este suceso dio pauta para la creación de la Peña Taurina, a quienes tomó protesta el pasado 10 de noviembre. La misma será presidida por el conductor de este programa, el Mtro. José Antonio Hernández Cortina.

Durante los últimos días, con el fin de estar más cerca y más al pendiente del desarrollo académico de las Facultades y Escuelas de nuestra Alma Mater, me permití acompañar a algunos de sus Directores presidiendo sus Sesiones de Consejo Académico.

Efectuamos gestiones ante la Subsecretaría de Educación Pública a través de un proyecto de viabilidad financiera para lograr un mayor incremento al subsidio que permita cubrir las prestaciones contractuales a que está comprometida nuestra Casa de Estudios con sus trabajadores académicos y administrativos, así como para reducir el déficit financiero de manera radical y poder continuar con nuestro desarrollo. Por parte del Gobierno estatal resalto que se elevó el presupuesto de 30 a 47 millones de nuevos pesos irreductibles para el próximo año. Es oportuno señalar que por nuestra parte estamos realizando esfuerzos a efecto de allegarnos recursos propios, a través de los egresados y del Patronato Universitario. Resalto así la disposición de los estudiantes del campus San Juan del Río, de todas las Facultades que ahí participan, quienes aportaron su mano de obra pintando aproximadamente 600 metros del enrejado que circunda el campus en aquel municipio. Por ello muy cordialmente extiende una felicitación por el trabajo armónico que han armado, sus representantes estudiantiles, a los encargados de la administración, a los maestros, nuestro sincero reconocimiento porque armónicamente, con un gran espíritu de participación y de trabajo, en poco tiempo lograron concluir la pintura de estos 600 metros

lineales. Son esfuerzos que vale la pena subrayar porque hablan del compromiso de nuestra comunidad estudiantil con su Universidad.

Quiero informarles que el día de ayer en este mismo recinto se inauguró la Jornada Cultural México-Italia que comprende conferencias, paneles, recorridos turísticos, así como eventos culturales. Ya se han impartido conferencias en ámbitos de interés para la comunidad universitaria, tanto de maestros como de estudiantes, que considero no debemos desaprovechar. Sabemos que la comunidad estudiantil se encuentra ahora en exámenes finales, no obstante en la medida de las posibilidades de cada uno, les hacemos una atenta invitación, tanto a ellos como a la comunidad docente, para que aprovechen estas magníficas conferencias, donde ponentes de calidad han presentado conocimientos, que no deberíamos dejar pasar. Precisamente hoy se ofrecen otras conferencias en el Edificio de Informática, es obvio que no podemos estar en todos los eventos, sin embargo, les solicito que hagamos extensiva esta invitación a las comunidades que representan, a los directores también les agradeceremos difundir estos eventos académicos y culturales. Ayer se presentó un grupo de teatro de Italia en el Teatro de la República que naturalmente habla de un esfuerzo compartido por parte del consulado de la Embajada de Italia y por nuestra Universidad que ha contado con apoyo de otras instancias, tales como la Secretaría de Turismo, y el Gobierno del Estado, pero fundamentalmente la presencia de todos nosotros es esencial para que tengan el aprovechamiento indispensable eventos de esta calidad, que, cabe aclarar, no han tenido ningún costo. Los eventos artísticos han sido apoyados fuertemente por la Escuela de Bellas Artes y también han sido de mucha calidad.

Independientemente de que reciban la convocatoria respectiva, quiero invitarles para que nos acompañen a la Sesión Extraordinaria de este organismo, que tendrá verificativo el próximo jueves 14 de diciembre, citada para hacer la entrega de reconocimientos a alumnos que concluyeron los distintos niveles de estudio con los mejores promedios de su generación y al personal que cuenta con 25 años de servicios.

Finalmente, quiero externarles mis mejores deseos con motivo de las fiestas decembrinas y el período vacacional que esperamos disfruten con sus familias y que sea para bien de toda la comunidad. Al desearles muchas felicidades a todos los miembros de este Honorable Consejo Universitario, les solicito la hagan extensiva a las comunidades que representan, particularmente a los señores Secretarios de los Sindicatos les pido que hagan extensiva esta voluntad y deseo, para que disfruten estas fiestas decembrinas que sean motivo de acercamiento, de amistad y de una convivencia que continúe alentando la vida universitaria. Muchas felicidades a todos."

V. EXÁMENES PROFESIONALES

Con base al dictamen del Consejo de Estudios de Posgrado y de los Consejos Académicos de las respectivas Facultades y Escuelas, el H. Consejo Universitario emitió acuerdos favorables para las siguientes personas:

CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSGRADO DOCTORADO EN CIENCIA DE ALIMENTOS

María Guadalupe Flavia Loarca Piña.
MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

María Cristina Pérez Pérez.
MAESTRÍA EN INGENIERÍA (HIDRÁULICA)
Arturo Paredes Rodríguez
ESPECIALIDAD EN DERECHO COMUNITARIO

Martha Liliana López Garifas
ESPECIALIDAD EN DESARROLLO COMUNITARIO

Oscar Guerrero Vargas

ESCUELA DE BELLAS ARTES TÉCNICO EN ARTES PLÁSTICAS

Eduardo Aguilera Cantón

José Manuel Ulloa Velázquez

LICENCIADO EN ARTES VISUALES

Josefina Solís Pérez

TÉCNICO EN RESTAURACIÓN DE PINTURA

María Guadalupe Pérez Muñoz

**ESCUELA DE ENFERMERÍA
ENFERMERA**

Alejandra Chávez Díaz
María Concepción Feregrino Sánchez
María Luisa Alejandra Guevara Rico
Lucía Luna Martínez
Carolina Pérez Sánchez
Edith Reséndiz Morales
Elvia Minerva Ugalde Ferruzca
Verónica Zúñiga Leal

**FACULTAD DE DERECHO
LICENCIADO EN DERECHO**

Rubén Corona Yáñez
Carlos Ignacio Figueroa Soto
Miguel Ángel Luna Esparza
Sigfrido Alberto Olmos López
Patricia Osornio Medina
José Manuel Salvador Sánchez Gómez
Juan Manuel Vera Vázquez
Alberto Moreno Bárcenas
José Alejandro Sánchez Lugo
Evangelina Olvera Arreola
Alma Rosa Porras Elizarraga
José Salvador Orozco Figueroa
María Pérez Zepeda
Ernesto Guevara Luarca
Árturo Maximiliano García Pérez
Germán Briseño Sainz
Adolfo Humberto Vega Perales

**ESCUELA DE FILOSOFÍA
LICENCIADO EN FILOSOFÍA**
Martha Leonela Urbina Villagómez.

**FACULTAD DE INGENIERÍA
INGENIERO CIVIL**

Rubén Espinosa Rivera
José Jesús Hernández Reséndiz
Benjamín Hernández Medina
Raymundo Ortega Flores
Rafael Hernández Vázquez
Roberto Reyes Negrete
Héctor Arias Aguilar

**FACULTAD DE MEDICINA
LICENCIADO EN NUTRICIÓN**
Ma. Guadalupe Claudia Lozada Gómez
María Carolina Harzbecher de la Vega

**FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMI-
NISTRACIÓN**

CONTADOR PÚBLICO

Ernesto Aguilar Rosas
Alejandro Angeles Arellano
Alma Angélica Arias Galván
Claudette Bonifant Cisneros
Rosa Isela Botello Montes
Leticia Castañón Rico
Lucero Leonor Castillo Lovera
Tomás Cisneros Medina
M. Isabel Cruz Valencia
Sergio de León Jacobo
José Francisco Díaz Gómez
Ma. Cecilia Flores Ávila
Elvia Mariela Gómez Mendoza
Ana María González Ontiveros
Georgina González Solís
José Ernesto Guzmán Vidal
Vicente Hernández Estrada
Silvia Hernández Sierra
Jaime Jiménez González
Magdalena Juárez Ballesteros
Leonardo Lara Araujo
Alejandro Lugo Martínez
María Araceli Márquez Mosqueda
Angélica María Martínez García
Martha Silvia Martínez Medina
Ma. Elena Mejía Nicolás
Ricardo Moreno Perrusquía
Raquel Olvera Trejo
Raquel Olvera Verde
Gianni Pabello Poegner
Ricardo Puga Esquivel
Héctor David Ramírez Carrillo
Mireya Reséndiz Isassi
Lucía Reséndiz Saldaña
Martha Adriana Rodríguez Flores
Jorge Rodríguez Gil
Marisela Salazar Aguillón
Josefina Serrano Silva
Luis Trejo Arteaga
Moisés Villegas Medina.

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

Adriana Edith Cisneros Bautista
Fernando Cuevas Acosta
Juan Adolfo González Payán
Alejandro Lozano Dávila

Adolfo Martínez Cebreros
 María Eugenia Nieto Hernández
 Víctor Manuel Quintanar Guerrero
 Alfonso Ramírez Álvarez
 Erick Ernesto Sánchez Moreno

TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EM-
 PRESAS COOPERATIVAS
 José Carmelo Sánchez Martínez

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 LICENCIADO EN PSICOLOGÍA
 María de Lourdes Avedillo Vázquez
 Rosalinda Alvarez Calderón
 Marisela Guadalupe Altamirano Rocha
 Renata Barrera Cardoso
 Reyna Franco Ortiz
 María Inés Gracia Rangel
 Martha Leticia Gómez Duran
 Luz María Lepe Lira
 Guadalupe Olguin Rubio
 Horacio Pimentel Piña
 Yadira Ruiz Aguilar
 Silvia Valentina Sierra Flores
 Ruth Vallejo Castro
 Sandra Villagomez León
 María Dolores Ochoa Gracia
 José Antonio Balderas Ortiz
 Geraldine Bonifant Cisneros
 Luisa Sandra Fontes Gracia
 Claudia Araceli Gracia Moreno
 Ana Lilia Gasca Rodríguez
 Margarita Hernández Moreno
 Rosa María Hurtado Briones
 Elvira Reséndiz Jiménez
 Patricia Morales Ramírez
 Ma. Mercedes Olvera Olalde
 Ma. Teresa Ortega Luna
 Renata María Ortiz Sierra
 Claudia Patricia Pérez Puga
 Norma Elizabeth Reynoso Flores
 Mónica Sánchez Mares
 Verónica Velázquez Barrón
 Fabiola Hernández Becerra
 Nunila Martínez Landaverde
 Ana Karina Vargas Martínez
 Ma. Margarita Plascencia Núñez

FACULTAD DE QUÍMICA
 QUÍMICO EN ALIMENTOS
 Mario Zárate Luna
 Elizabeth Cadena Ruíz
 Juvenal Mendieta Aranda
 Beatriz Liliana Álvarez Mayorga
 Luz Ma. Reyna Avilés Arellano

QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO
 Ma. Guadalupe Alejandra Olvera Torres
 Marco Antonio Montes Campos

QUÍMICO BIÓLOGO
 Angelina Alvarado Tapia

QUÍMICO METALÚRGICO
 José Luis Camacho Martínez
 Ma. Eréndira Herrera López
 Gerardo Torres Camacho

FACULTAD DE SOCIOLOGÍA
 LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA
 Víctor Martín Arredondo Jiménez

VI. REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Con base en el dictamen del los H. Consejos Académicos de la Facultades y Escuelas, el H. Consejo Universitario emitió acuerdos de revalidación de estudios en favor de las siguientes personas.

ESCUELA DE BACHILLERES
 Dulce María Silva Chávez
 Yenny Medina Martínez

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 José Enrique Castro Lizarraga

FACULTAD DE MEDICINA
 Noel Luna Guiza

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMI-
 NISTRACIÓN
 Rosa Claudia Alcaraz Vera

VII. APROBACIÓN DE UNA LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO (MAESTRÍA EN INGENIERÍA)

Previa exposición a cargo del Mtro. J. Jesús Hernández Espino y con las indicaciones de que este proyecto ya que fue aprobado en las instancias académicas previstas, el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar la impartición de una línea terminal en Instrumentación y Control Automático, que se unirá a las líneas que ya se imparten en la Maestría de Ingeniería.

PLAN DE ESTUDIOS

El sistema adoptado en esta Maestría en Instrumentación y Control Automático es por semestres y por créditos. La Maestría funciona en base a créditos, los cuales se obtienen según lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro. Un alumno de dedicación completa puede obtener el grado de Maestro en Ciencias en el transcurso de 4 semestres académicos.

Los estudios se conforman de acuerdo a lo establecido en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería en tres paquetes: básico, primario y secundario. El pa-

quete básico es el mismo que se imparte en las demás áreas de la Maestría en Ciencias DEPI, UAQ.

El Plan de Estudios será entonces como se muestra en el cuadro.

Además se brinda una asignatura adicional a las oficiales sin crédito académico de Inglés y Redacción Técnica: Sistemas Digitales, la cual deberá cursarse en el primer semestre de la Maestría. En realidad esta materia forma parte del paquete de Control Aplicado en el primer semestre; sin embargo, no se incluye en la tabla ya que no tiene créditos académicos. El paquete de Teoría de Control se incluye con el objetivo de dotar al estudiante con las herramientas teóricas necesarias para la resolución de problemas y para realizar investigación en este sentido. Sin embargo, también se presenta un paquete de Control Aplicado que determina la diferencia respecto a los planes de estudio de otras instituciones con programas similares ya que de ellos, como el CINVESTAV, está básicamente orientado hacia la Teoría de Control.

Aunque se ha decidido empezar sólo con estas materias no debe pensarse que se trata de un programa rígido, en el sentido de no presentar una gran diversidad de materias opcionales al estudiante.

Primer Semestre	Segundo Semestre	Tercer Semestre	Cuarto Semestre
PAQUETE BÁSICO			
Computación Aplicada 6 Cr.	Metodología de la Investigación 4 Cr.	Trabajo de Investigación 6 Cr.	Tema Especial 9 Cr.
PAQUETE "M" PRIMARIO (TEORIA DE CONTROL)			
Sistemas Lineales 6 Cr.	Sistemas No Lineales 6 Cr.	Control Avanzado 6 Cr.	Sistemas de Supervisión y Control Inteligentes 6 Cr.
PAQUETE "N" SECUNDARIO (CONTROL APLICADO)			
Matemáticas Aplicadas 6 Cr.	Control Digital 6 Cr.	Control de Procesos 6 Cr.	Robótica 6 Cr.

VIII. ASUNTOS GENERALES

- *Peticiones turnadas a las distintas Comisiones de Asuntos Académicos*

ESCUELA DE BACHILLERES

Rosa María García Mora
Rocío Aguilar Ortiz
Mirna Zenil del Angel

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

Juan Carlos Lara Posada
Gabriela Benitez Doncel
Alberto Álvarez Noriega
Saúl Espinosa Estrada
Erick Manuel López García
Bibiana Rodríguez Montes
Carlos Manuel Estrada Plascencia
Gilberto Arreola Fajardo
Javier Alfonso Breña Molina
Lucas Rivera Díaz
Lorenzo Alejandro Ríos Figueroa
(Carrera Técnica en Administración de Empresas Cooperativas)
Citlali Becerra Martínez

FACULTAD DE DERECHO (Especialidad en Derecho Penal)

Manuel Franco Sánchez
(Licenciatura)
José Alberto Ibarra Flores
Angélica Hernández Rivera

ESCUELA DE BELLAS ARTES

Enrique Montes Aguilera
Araceli Herrera Zúñiga
Soledad de la Vega Macías
Paola Julieta Almaguer Pichardo

FACULTAD DE MEDICINA

Caso relativo a la materia:
Psicología Médica

ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA:

María Alejandra Miranda Silis

- *Invitaciones formuladas al H. Consejo Universitario*

Invitaciones formuladas para distintos eventos:
Conferencia sobre aspectos de turismo social y económico, a cargo de la Lic. Silvia Hernández, Secretaria de Turismo, el 8 de diciembre a las 12:00 horas; Foro de Expresión Política respecto a la situación actual que afronta el país, el 8 de diciembre a las 18:00 horas; y para la obra de Teatro "Viva Cristo Rey", en el Teatro del Seguro Social, con 8 representaciones a las 20:30 horas a partir del día de hoy.

- *Se considera suficientemente discutido asunto estudiantil*

Respecto al asunto estudiantil expuesto en el acta, sobre el que se dieron distintas intervenciones, el H. Consejo Universitario considera que el mismo ya fue materia de discusión en la sesión ordinaria anterior, que este órgano ya designó una Comisión de Diálogo y que la misma ya rindió su informe, por lo que determina por mayoría de votos, que en su caso, se continúe el asunto en las instancias administrativas que ya existen en la Universidad.

Se dio por concluida la sesión siendo las 13:30 horas del 7 de diciembre de 1995.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
diciembre 14 de 1995 / 19.00 horas

I. Lista de asistencia

M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro y Presidente del H. Consejo Universitario	/			
M. en C. Salvador Lecona Uribe Secretario Académico de la UAQ y Secretario del H. Consejo Universitario	/			
Lic. Arturo Proal de la Isla Secretario de Educación de Gobierno del Estado y representante del mismo ante el H. Consejo Universitario	x			
M. en A. José Juan Chavero Dorantes Secretario de Finanzas	/			
Ing. José Luis Mendoza Cedillo Coordinador del Área de Ciencias Físico Matemáticas	/			
Mtro. Francisco Perusquia Monroy Coordinador del Área de Humanidades	/			
Quim. Roberto Cíntora Almanza Secretario General del SUPAUAQ	/			
C. Armando Águila García Secretario General del STEUAQ	/			
C. Adriana Bravo Saucedo Presidente de la FEUQ	/			
ESCUELA Bachilleres	DIRECTOR Mtra. Dolores Cabrera Muñoz	/	CONSEJERO CATEDRÁTICO Mtro. Luis Gómez de Alba	/
				CONSEJERO ALUMNO Fabiola Guzmán Bustos Ma. de Jesús Corbella Cano
Bellas Artes	L. en R. Roberto González García	/	Mtro. Ramiro Martínez Piña en representación de Mtro. Jesús Almanza Castillo	/
				Rita Hernández Aburto Isabel López Forment Conrad
Enfermería	Lic. en Enf. Alejandrina Franco Esguerra	/	Lic. en Enf. Martha González Esquivel	/
				Gabriela Peza Cruz Adriana Casas Rodríguez
Lenguas y Letras	Lic. Aurora I. Silva Rodríguez	/	Lic. Ana Arcelia Vélez Ramírez	/
				Ma. Perla Montero Trejo Erick López Piña
Informática	Ing. Luis Fernando Saavedra Uribe	/	Ing. Alejandro Santoyo Rodríguez	/
				Samantha de León Malibrán Carlos Hernández García
Ciencias Naturales	M.V.Z. José Rafael Morales Cruz	/	M.V.Z. Guillermo de la Isla Herrera	/
				Luisa María Sánchez Zamorano Rogelio Callejas González
FACULTAD Contaduría	C.P. Víctor Vega Villa	/	CP Pablo López y López	/
				Martín Arellano Álvarez
Derecho	Lic. Arsenio Durán Becerra	/	Lic. Humberto Palacios Alcocer	/
				Graciela Méndez Sánchez Fernando Rodríguez Serrato
Filosofía	Mtro. Gabriel Corral Basurto	/	Mtro. José Ignacio Urquiola Permisan	/
				Elia Lara Arzati María Eugenia Siurob Carbajal
Ingeniería	Mtro. Jesús Hernández Espino	/	Mtro. Abraham Martínez Bains	/
				Darío Hurtado Maldonado Ednah Georgette González Rivera
Medicina	Dr. Salvador Guerrero Servín	/	Dr. Tomás Guzmán Lemus	/
				Cuauhtémoc García Pastor Jorge Nieves Silva
Psicología	Mtro. Andrés Velázquez Ortega	/	Mtra. Mireya Puente Garnica	/
				Ernesto Hernández Rodríguez Jesús Martínez Barroso
Química	Mtro. José Merced Esparza García	/	Mtro. Alfonso Pérez Buenrostro	/
				Rafael Elías Orozco María Luisa Fernández Fraga
Sociología	Mtro. Carlos Dorantes González	/	Mtro. Juan José Lara Ovando	/
				Bertha Medina Pérez Jesús Antonio Pachuca Nájera

II. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL QUE ESTÁ DESARROLLANDO ACTIVIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN ESTA INSTITUCIÓN Y QUE CUENTA CON 25 AÑOS DE SERVICIOS; Y A QUIENES EN EL PERÍODO 1994/1995 CONCLUYERON SUS ESTUDIOS CON EL PROMEDIO MÁS ALTO DE SU GENERACIÓN

• *Intervención del Señor Rector*

En este punto interviene el Señor Rector, M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido, expresando: "El día de hoy asistimos con la mayor satisfacción, por el trabajo bien realizado, por el empeño de los profesores, reflejado en un alto estándar de rendimiento académico de los estudiantes aquí presentes, acreedores de la medalla al Mérito Académico, presea que es un testimonio de su talento, de su dedicación, de su disciplina, y que debe ser a la vez motivo de compromiso para con la sociedad y con los más altos valores, propios de aquel que ha recibido educación en una universidad como la nuestra, que se debe a la sociedad, de gran tradición y heredera del legado de académicos brillantes, que con sus aportaciones han servido a nuestro Estado, a México y al mundo. Siempre he sostenido que el que más sabe, más responsabilidad tiene, sobre todo hoy en día, en que México necesita de todos nosotros, para que en estos tiempos adversos encontremos un reto a superar, contribuyendo a la transformación hacia un país más justo y con oportunidades de desarrollo. Quiénes habrán de recibir la medalla al Mérito académico, son aquellos que se han distinguido con el más alto promedio mayor que nueve, en las respectivas opciones de estudio que ofrece nuestra universidad, ya sea bachillerato, licenciatura o posgrado. Sin duda existe testimonio fehaciente de que han logrado conocimientos, pero esperemos también que en su desempeño futuro y desde ahora, podamos comprobar que su formación ha sido integral, es decir, que también han recibido y asumido con convicción, valores humanos y de compromiso social. Nuevos derroteros habrán de definirse para todos ustedes, todos

los que reciben reconocimiento, tienen por delante la realización de estudios mayores, según corresponda, ojalá que muchos de ustedes alcancen en su momento el grado de Doctor, en programas de excelencia, donde habrán de continuar su profundización en el conocimiento, participando en una de las tareas más fascinantes del hombre, como lo es la creación de nuevos conocimientos para bien de la humanidad, a través de la investigación. La humildad intelectual y la prudencia, sin duda serán sus atributos, su gratitud hacia la Universidad que les ha formado, hacia este Estado de Querétaro tan rico en historia, y hacia esta Nación, que tenemos que engrandecer cada día más. Sea cualquiera la labor a que se dediquen en el futuro, pongan en ella su capacidad con plenitud, con el más alto sentido ético, como hijos dignos de nuestra Alma Mater, sean gente de bien, en su vida profesional y en la personal, sean buenos ciudadanos, buenos mexicanos. Tengan la certeza, maestros, trabajadores en general, estudiantes y funcionarios que los mexicanos sabemos hacer las cosas bien, a pesar de las dificultades, debemos tener la confianza en nosotros como pueblo; que los mexicanos somos capaces, eso está probado, el "Premio Nobel" reciente, otorgado a un mexicano en el campo de la Química, es una prueba de ello, ha habido otros reconocimientos como este mismo, al producto de los mexicanos. En esta misma Universidad se ha dispuesto de recursos humanos de gran calidad, se han obtenido premios de carácter nacional para nuestros maestros y estudiantes, cada día la presencia de nuestra Alma Mater en el contexto internacional va creciendo, por las contribuciones al conocimiento en que hemos estado avanzando. Quisiera decirles que en esta Universidad tenemos el firme compromiso y la convicción de hacer cada vez mejor las cosas, de brindar una mejor educación vinculados a los requerimientos sociales y a los diversos sectores, sirviendo a todos. Estimo oportuno compartir con ustedes el siguiente mensaje de Lao-Tse: "El sabio no acumula para sí, vive para otra gente y vive la vida plena. Da a otra gente y vive en la abundancia". Una felicitación a todos los maestros y trabajadores administrativos que

por 25 años nos han entregado su esfuerzo, a los funcionarios universitarios, lo mismo que a sus familiares y amigos, porque todos ellos han conformado en esta Universidad, el entorno preciso para que nuestros estudiantes aprovechen al máximo el conocimiento que se ha sembrado, cuyos frutos no deben conocer de vanidades ni ostentaciones, sino de la más profunda sencillez y de compromiso reiterado para con toda la sociedad. Los reconocimientos que hoy estamos entregando tanto a trabajadores académicos como administrativos por sus 25 años, así como a los estudiantes con mejores promedios, estamos seguros que serán un estímulo para redoblar esfuerzos y continuar el camino en el que nos encontramos comprometidos con la mayor convicción. La Universidad crece conforme crecen todos ustedes, dedíquense a la aplicación de sus estudios como a la vida y a cualquiera que sea su labor, en el ámbito de la Verdad y el Honor. A Don Roberto Ruíz Obregón, nuestra Universidad le reconoce como un gran emprendedor, hombre de trabajo y de gran visión, que por su clara perspectiva, perfectamente ha distinguido, que los recursos económicos dedicados a la educación, lejos de ser un gasto, constituyen la mejor inversión. Es la formación del Capital Humano, es entrenar la inteligencia del ser humano, encauzar su talento; formarlo con sentido ético y con compromiso social. El valor para afrontar los retos que el tiempo y las circunstancias nos presentan, con imaginación y creatividad, con espíritu indeclinable, es atributo del empresario que hoy distinguimos, por su confianza en Querétaro y en nuestra Alma Mater. Don Roberto, reciba la más sincera gratitud de la Universidad Autónoma de Querétaro, por el apoyo que ha brindado a la educación y a nuestra institución, la que le expresa y entrega hoy el reconocimiento de su profunda labor".

- *Entrega de medallas al mérito académico (1994 - 1995)*

ESCUELA DE BACHILLERES
(Plantel Norte)
Ma. Elena Vázquez Huerta

(Plantel Sur)
Gabriela Maria Orta Razo

NIVEL TÉCNICO

ESCUELA DE BELLAS ARTES
Técnico en Restauración de Pintura de Caballete
Sergio Rivera Guerrero
Técnico en Artes Plásticas
José Manuel Ulloa Velázquez

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
Técnico en Administración de Empresas Cooperativas
Emeterio Moya Aguillón

ESCUELA DE ENFERMERÍA
Por igualdad de promedio
(Enfermera)
Adriana Vallejo Peguero
Martha López López

NIVEL LICENCIATURA

ESCUELA DE BELLAS ARTES
Licenciado en Artes Visuales
(Área Diseño)
Josefina Solis Pérez

ESCUELA DE ENFERMERÍA
(Licenciada en Enfermería)
Ana Maria Mendoza Pichardo

ESCUELA DE LENGUAS Y LETRAS
Licenciatura en Lenguas Moderna
(Especialidad en Español)
María Eugenia Rodríguez García

ESCUELA DE INFORMATICA
(Licenciado en Informática)
Sandra Luz Canchola Magdaleno

ESCUELA DE CIENCIAS NATURALES
(Médico Veterinario Zootecnista)
Alfredo García Ruíz

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
(Contador Público)
Leticia Castañón Rico

FACULTAD DE DERECHO
(Licenciado en Derecho)
C. Alma Rosa Porras Elizarraga

FACULTAD DE FILOSOFÍA
(Licenciado en Filosofía)
María Cecilia Juaristi Cosio

FACULTAD DE INGENIERÍA
(No hay egresados con promedio de 9 o más)

FACULTAD DE MEDICINA
Por igualdad de promedios
(Médico General)
Juan Carlos Benítez Pérez
Armando Horacio Mendoza Munguía

(Licenciatura en Nutrición)
C. Patricia Soto Pliego

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Licenciatura en Psicología
(Área Social)
Leticia Guadalupe Vega Ramírez

Licenciado en Psicología (Área Clínica)
Rosalina Álvarez Calderón

FACULTAD DE QUÍMICA
(No hay candidatos con promedio de 9 o más)

FACULTAD DE SOCIOLOGÍA
(Licenciado en Sociología)
Mayela Rico Jordan

ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN
(MERCADOTECNIA)
Ma. Rosa Guadalupe Hernández Mondragón

MAESTRÍA EN IMPUESTOS
Rolando Martínez Delgado

MAESTRÍA EN INGENIERÍA
(Construcción)
José Antonio Gómez López

FACULTAD DE PSICOLOGÍA CLINICA
Adriana Artemisa Amezcua Ornelas

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
Mónica Alvarado Castellanos

ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA DE LA INFANCIA Y APRENDIZAJES ESCOLARES
María Cristina García Alcocer

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO
Luz María Núñez Tapia

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL
Ma. Consuelo Rosillo Garfías

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL
Héctor Herrera Alcocer

MAESTRÍA EN FILOSOFÍA
Elvia Julieta Rentería Flores

MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA
Ricardo Pelz Marín

MAESTRÍA EN HISTORIA
Ma. Esther Castillo García

MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
Minerva Ramos Gómez

ESPECIALIDAD EN DESARROLLO COMUNITARIO
David Padrón Amaya

ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA
Helio Lozano Núñez

ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL
Felipe De Jesús Dávila Esquivel

• *Palabras de la alumna Patricia Soto Pliego*

En uso de la palabra, la C. Patricia Soto Pliego interviene manifestando: "En nombre de mis compañeros aquí presentes y del mío propio, agradezco a ustedes su distinguida presencia en esta ceremonia tan importante para nosotros. Espero con estas breves palabras, expresar y reflejar el pensamiento y el sentir de quienes hoy somos objeto de esta distinción, y, en general de todos mis compañeros universitarios. Desde que ingresamos a nuestra universidad, lo hicimos con la esperanza, la ilusión y el compromiso de estudiar y prepararnos para llegar a ser profesionistas de alta calidad, responsables, honrados y capaces de contribuir a forjar un presente y un futuro mejor para nuestro país. Hoy, tenemos la gran fortuna de haber finalizado una carrera profesional con éxito, gracias al gran apoyo de nuestras familias, de nuestros profesores, de nuestra Universidad y a nuestro continuo esfuerzo y perseverancia. Esto, que representa para nosotros el término de un período más de nuestras vidas, constituye también el comienzo del gran compromiso que como profesionistas hemos adquirido con nuestra universidad, nuestra comunidad, nuestro Estado y nuestro País. México es un país de grandes contrastes en su población y enormes limitaciones, especialmente económicas. Según datos del INEGI, aproximadamente un 12% de la población es analfabeta y solamente un 2% tenemos la oportunidad de finalizar estudios de educación superior. Esta realidad nos obliga a comprometernos con nosotros mismos y con nuestro país, pero especialmente con aquellos que por diversas circunstancias, tal vez ajenas a su voluntad, no pueden alcanzar el nivel de preparación que nosotros hemos logrado. Especialmente en estos tiempos en que México está pasando por una crisis tanto económica como social, es nuestro deber como universitarios tomar profunda conciencia y hacer conciencia en los demás, que los principales responsables de esa crisis hemos sido los propios mexicanos y que seremos también nosotros, con nuestro trabajo y decisión, cada uno en el ámbito de su actividad, quienes habremos de colocarlo en el nivel que justamente le co-

rresponda. Para este propósito, nuestro país necesita cada vez más de mexicanos con la calidad moral y la capacidad necesarias para enfrentar los problemas con una visión más amplia; esforzados, trabajando con calidad y mayor sentido de responsabilidad, pero, sobre todo, con total honestidad a efecto de consolidar la paz, la democracia, la economía y la justicia social en nuestro país. Necesita también de profesionistas dedicados a la ciencia y a la investigación que contribuyan al desarrollo y mejoramiento de los conocimientos en áreas tan importantes como son la alimentación, la salud, las comunicaciones, la informática, la política y la economía. Este reconocimiento que hoy nos otorga nuestra universidad, constituye para nosotros un motivo de legítimo orgullo y motivación, pero representa también, un compromiso para seguir trabajando y esforzándonos tanto o más que hasta ahora, para superar los obstáculos que continuamente se nos presentan en nuestra actividad profesional. Poniendo lo mejor de nosotros mismos y procurando desarrollar al máximo nuestras capacidades, para alcanzar las metas que día a día nos proponemos, buscando siempre el bienestar de la comunidad, el cual, como consecuencia natural redundará en nuestro propio bienestar. La Universidad nos ofrece una gran cantidad de opciones y oportunidades para continuar nuestros estudios y prepararnos para estos retos, ya sea dentro de sus propias aulas o fuera de éstas en Universidades de nuestro país o del extranjero. Estas oportunidades son una realidad que debe ser aprovechada al máximo para buscar y abrir nuevos y mejores caminos para ampliar y perfeccionar nuestros conocimientos, y ser utilizados de manera responsable como un medio para elevar el nivel académico y cultural y, en general, de vida de nuestro país. Somos libres de elegir el camino a seguir de aquí en adelante, pero debemos ser conscientes y responsables de esa elección. Es necesario que tengamos presente que cada uno de nuestros actos repercutirá de una manera u otra en la sociedad en la que vivimos y a la que nos debemos. Autoridades que nos honran con su presencia, señoras y señores: nuevamente, en nombre de mis compañeros agradezco a uste-

des su presencia y su apoyo, a nuestras familias, agradezco su amor y su comprensión, a nuestros maestros su guía y entrega, a nuestra Universidad los conocimientos, la formación profesional y las hermosas experiencias estudiantiles, y a nuestro país, el privilegio de ser mexicanos".

- ***Entrega de medallas de plata al personal que se encuentra realizando actividad académica o administrativa y que cuenta con 25 años de servicio***

Mtro. Felipe de las Casas López Malagón

LAE. José Lara Zuñiga

Mtro. Francisco Soto Ramírez

Quím. Carlos Sierra Salcedo

Lic. Domingo Olvera Cervantes

Lic. J. Manuel Lozada Perusquia

Ing. Ángel Trejo Moedano

Lic. Marcela Rodríguez Montoro

Mtro. Arturo Ruíz Flores

Lic. Javier Villanueva Camacho

Mtro. Alfonso Pérez Buenrostro

C. Fidel Sánchez Garduño

C. Alicia Mancilla Hernández

C. Martha Mancilla Hernández

Lic. Ma. de La Luz Rodríguez Ruíz

Y C. José Campos Rivera

(Las Medallas de quienes no estuvieron presentes, por causas de fuerza mayor o porque no fueron localizados, quedan depositadas en la Secretaría Particular de la Rectoría para serles entregadas en su oportunidad a los homenajeados).

- ***Intervención del Mtro. Alfonso Pérez Buenrostro***

A nombre de quienes el día de hoy reciben reconocimiento por veinticinco años de actividad docente o administrativa, el maestro Alfonso Pérez Buenrostro expresa: "Acudo ante esta tribuna, la más alta de nuestra universidad, con la encomienda de hablar a nombre de mis compañeros que también reciben un reconocimiento por sus veinticinco años de trabajo en nuestra institución. Seguramente, no soy el más indi-

cado para hacerlo, por lo que les ruego su comprensión, pero acepté con gusto la oportunidad de expresar públicamente nuestra gratitud a la Universidad y principalmente a sus autoridades por esta distinción y hacer algunas reflexiones. La mayoría de nosotros egresamos de las aulas de esta universidad, por lo que compartimos buena parte de su historia, hemos sido testigos y actores de su transformación, desde los antiguos edificios jesuitas de San Ignacio y San Francisco Javier, hasta el momento actual, en que adaptándose a los nuevos tiempos, destaca, como siempre, como la máxima casa de estudios de nuestro Estado. El grupo de maestros que a finales de los sesentas y principio de los setentas iniciábamos nuestras actividades como docentes, no teníamos, por lo general, preparación didáctica, ni conocíamos los medios, sistemas, o procedimientos que nos permitieran atacar y resolver con efectividad los problemas que el ejercicio docente nos planteaba; suplíamos nuestras deficiencias a base de entusiasmo, empeño, dedicación y buena voluntad. El esfuerzo de las autoridades de la Universidad y de los propios profesores, hizo posible programas de formación de profesores, para suplir esas deficiencias con cursos de actualización, de capacitación didáctica y programas de becas para estudios de posgrado, a fin de que el desarrollo de la universidad fuera armónico con los cambios sociales, el progreso científico, los avances tecnológicos, etc., que modificaban el ritmo, el interés y el propósito de la educación y la investigación. Ahora vemos con agrado, que la universidad no tan sólo ha modificado su estructura acorde a los procesos y cambios actuales, diversificando la oferta de opciones profesionales, consolidando su plantel de docentes con cada día más posgraduados en todas las áreas del conocimiento, estableciendo programas de estudios del cuarto nivel con aval de excelencia, desarrollando estrategias de intercambio y colaboración con otras instituciones, proponiendo la figura de docente/investigador, ya que la ventaja de educarse en una facultad o escuela donde un número significativo de maestros son investigadores, es que el futuro profesionista está en contacto con los últimos avances de la disciplina en

cuestión; se ha desarrollado también una política de integración a la sociedad mediante programas de extensión: vinculación con el sector productivo, con los egresados de servicio social comunitario, difusión de la cultura, etc. Pero también, como ha sido plasmado en el Plan Institucional de Desarrollo: "De cara al futuro, se enfrenta al reto de fortalecer sus tareas sustantivas, en la perspectiva de un proyecto nacional, en la que la soberanía y la justicia social son aspectos insoslayables". Por otro lado, con la determinación de la libertad de cátedra y de investigación, se logra la autonomía científica que hace posible el estudio, con un enfoque crítico de la realidad social y política del país, libre de influencias ideológicas y de autoridades. Ante el cúmulo de manifestaciones culturales o anticulturales que influyen en esta época, tanto en alumnos como en maestros, no podemos continuar tendiendo al agotamiento de los temas del programa de la materia o de los conocimientos que se nos ha confiado impartir; hacerlo, nos conduciría indefectiblemente al enciclopedismo y a la superficialidad, debemos comprender que lo que interesa en esta época, es orientar al alumno para su adaptación a las transformaciones, adiestrándolo para que él mismo busque el camino adecuado, no cuando termine sus estudios, sino desde ahora, participándole y dejándole asumir la responsabilidad personal y social que le corresponde, no es posible seguir siendo verbalistas ni paternalistas. La sociedad actual no puede permitirse el lujo del despido de recursos o de esfuerzos y es responsabilidad nuestra como docentes, coadyuvar a lograr el nivel de excelencia que han propuesto nuestras autoridades, de ahí que debemos contemplar como mentores fuera de época, a aquellos que sólo se dediquen a disertar para satisfacer su vanidad o simplificar sus funciones, o a los que, sintiéndose modelo de capacidad o virtudes, pretendan ejemplificar con su persona o sus acciones, pretendiendo que sus alumnos los emulen y que en un futuro lleguen a destacar o alcanzar las metas que ellos lograron. No..., en la actualidad necesitamos, para cambiar el rumbo de la historia, para anular los efectos de las disparidades y las injusticias sociales, que los maes-

tros sean verdaderos guías y orientadores, que encaucen a los alumnos por el camino de la responsabilidad, la honestidad, la lealtad, la justicia, la búsqueda de la verdad, la solidaridad social, etc., profesores con ética y con sentido de la responsabilidad que hagan saber a sus alumnos que si quieren la paz, deberán trabajar por la justicia y que ésta, para que sea auténtica, debe rechazar cualquier tipo de discriminación. Compañeros profesores: nuestra responsabilidad en esta época y en este país es muy grave, muy seria; de lo que hagamos por mejorar las cosas dependerá el futuro de nuestros hijos, no seamos pasivos, esforcémosnos por aprovechar el empuje de nuestros jóvenes, como motor de transformación; aportemos nuestra buena voluntad y experiencia por encauzar ese ímpetu, hagamos ver con sencillez a los jóvenes que la juventud no es una profesión, sino una etapa de la vida, que ser joven no significa sólo tener menos años, sino también tener algo por qué luchar, propongámosles el cambio que ellos quieren, realicemos juntos ese cambio, con amor y no con odio, hagámosles comprender que particularmente ahora, el que no vive para servir, no sirve para vivir, y que en un país como el nuestro, con tantas carencias, cualquier desperdicio, cualquier destrucción, es un crimen. En fin, en esta oportunidad que se nos brinda, quiero manifestar nuestro agradecimiento, compromiso y lealtad para nuestra universidad, el apoyo para este proceso transformador y la seguridad de que en nuestro quehacer diario siempre hemos procurado actuar y seguiremos haciéndolo con verdad y con honor. Muchas gracias".

III. TESTIMONIO DE RECONOCIMIENTO A DON ROBERTO RUÍZ OBREGÓN

- *Entrega de reconocimiento a cargo del Señor Rector, M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido a don Roberto Ruíz Obregón*

El señor Rector, M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido, hace entrega de un reconocimiento al señor Don Roberto Ruíz Obregón en el que se lee "La Universidad Autónoma de Querétaro

otorga el presente testimonio de reconocimiento al Sr. Don Roberto Ruíz Obregón, por el apoyo incondicional que ha brindado a la educación en el Estado, en beneficio de los estudiantes queretanos, y por su destacada labor empresarial que ha contribuido de manera importante al desarrollo económico de esta entidad: C.U. Diciembre 14 de 1995. "Educo en la Verdad y en el Honor" Firman: M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido, Rector y M. C. Salvador Lecona Uribe, Secretario Académico".

- *Entrega de medalla de plata a don Roberto Ruíz Obregón*

Asimismo se le hizo entrega de una medalla de plata en la que se lee: "A Don Roberto Ruiz Obregón en honor por su apoyo a la educación y su espíritu emprendedor, diciembre de 1995".

- *Palabras de don Roberto Ruíz Obregón en voz de su hijo, don Roberto Ruíz Rubio*

"M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido, Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro, distinguidos Consejeros Universitarios, respetable auditorio: Me regocija enormemente recibir este honor, porque es parte de la coronación, en el atardecer de mi vida, es un bálsamo al cabo de una ardua jornada, que reconforta mi espíritu y manifiesta la gratitud y buena fe de este plantel educativo. Quiero decir a ustedes que mi apoyo a las tareas educativas y proyectos de educación ha obedecido a mi interés en el progreso nacional, porque estoy convencido de que lo más valioso de un país es su gente y en la medida que ésta tenga mayor preparación, mayores serán sus oportunidades de vida. ¡El progreso se cifra en la educación y el éxito se alcanza a base del conocimiento!. He auspiciado a la educación en Querétaro, sin más pretensión que la de colaborar en la formación de nuestra sociedad. La semilla que he sembrado, fructifica hoy y continúa cosechando frutos. En el transcurso de mi vida he observado el desarrollo de nuestra Universidad y he visto cómo muchos de sus egresados hoy son bri-

llantes profesionistas. La Universidad se consolida y encuentra su mayor satisfacción en el desempeño de sus ex-alumnos, en quienes su actividad se ve reflejada. Sé que esta Universidad realiza notorios esfuerzos en el quehacer educativo y coincido con sus Directivos en su idea de mejorar constantemente sus planes de estudios, en acercar su contenido mayormente a nuestra realidad económica, política y social, a los requerimientos de nuestra sociedad, comparto su deseo de mejorar el nivel académico de cada una de las escuelas y facultades que la integran, porque considero que en estos tiempos difíciles cada universitario debe ocuparse de no defraudar a sus padres o tutores con su desempeño académico, de crear conciencia, de desarrollar su mejor esfuerzo contando para ello con el impulso de esta casa de estudios, porque sólo en esa medida encontrarán mejores expectativas de desarrollo profesional. Sea para ustedes funcionarios universitarios, una respetuosa invitación para continuar trabajando en bien de la universidad, formulando proyectos de desarrollo viables, mejorando la calidad educativa y buscando la vigencia de los planes de estudio. Para los catedráticos universitarios vaya mi reconocimiento por la labor tan noble que desempeñan y mi exhortación para que su cátedra sea una búsqueda constante por mantener al alumno interesado en la materia que imparten, para que su enseñanza sea asimilada a satisfacción y para que su desempeño profesional sea un ejemplo a seguir. A los estudiantes les digo que todo esfuerzo siempre trae consigo una recompensa, que todo sacrificio entraña un beneficio, sean prudentes y actúen conforme a sus buenos principios, dediquen el tiempo suficiente a todas sus actividades, no todo es exceso, pero tampoco no todo es diversión, hagan de su vida una obra de arte, porque el tiempo transcurre inexorablemente y a pasos agigantados, el éxito está en ustedes y en sus manos está dejarlo florecer o permitir que se opaque y se vaya perdiendo entre temores mal fundados, malos hábitos o conformismos placenteros. Nuestro País requiere hombres de indiscutible capacidad, con conocimientos especializados, de probada honradez, de valores bien fundados, con plena conciencia cívica, deseosos de mejo-

rar su entorno y con la decisión de buscar el bien común. Sean parte de estos hombres siendo educados en la verdad y en el honor. Sea para todos mi gratitud por esta bella distinción y reciba la comunidad universitaria representada en ustedes, mi más sincero agradecimiento por esta significativa muestra, con la seguridad de que esta casa de estudios permanece vigente en mi pensamiento y en mi corazón. Muchas gracias".

• *Invitación para asistir a recital de ópera*

Antes de dar por concluida la sesión se formuló una invitación a los presentes para escuchar el

recital de ópera que presentan la soprano, Aída García, integrante del Taller de ópera de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Autónoma de Querétaro, acompañada de la pianista María Luisa Hidalgo, Docente de la Escuela de Bellas Artes de esta Casa de Estudios.

Se dio por concluida la sesión siendo las veinte horas del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

AUTONOMÍA, órgano oficial del H. Consejo Universitario, editado por la Coordinación de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Querétaro. Responsable: Secretaria Académica.

Fecha de publicación: 25 de enero de 1996.



AUTONOMIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

ÓRGANO OFICIAL DEL II. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 12, NÚM 83

ANEXO

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO

CONSIDERANDO

Que la evidente necesidad de modernizar la legislación universitaria, debe de tener como base regular las necesidades institucionales proyectadas a alcanzar la estructura de una Universidad moderna.

Que la Universidad Autónoma de Querétaro acorde a su crecimiento y a la modernización de sus órganos de administración, requiere en respuesta establecer el instrumento regulativo idóneo que agilice con transparencia, equidad y eficacia la función administrativa y aprovisionamiento de recursos materiales.

Que la Universidad Autónoma de Querétaro como organismo público descentralizado del Estado, comprometido con las necesidades de su tiempo, busca la excelencia en su misión institucional de educación superior y media superior, para ello ha de propugnar por una mayor eficacia en la administración de los recursos que la sociedad pone en sus manos para el cumplimiento de las metas que le son propias.

Que los recursos materiales, son un medio para la enseñanza y la investigación y que éstos han de asignarse en función a las necesidades de operación, desarrollo, crecimiento y consolidación adecuada de la Universidad, tal cual corresponde al modelo elegido en el Plan Institucional de Desarrollo.

Que su uso habrá de optimizarse para fortalecer las tareas sustantivas universitarias.

Que para hacer más eficiente la administración de los recursos materiales, ésta debe ser evaluada permanentemente e instrumentada responsablemente por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Que el proceso de su adquisición habrá de generar ahorros y condiciones más ventajosas de

operación, así como un ejercicio del gasto en este rubro, más transparente hacia la sociedad. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, es facultad del H. Consejo Universitario, expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- El presente reglamento tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, evaluación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control, de todo lo relacionado a adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, la prestación de servicios de cualquier naturaleza, de obra determinada, y el control de almacenes de la Universidad Autónoma de Querétaro.

ARTICULO 2.- Este reglamento se aplicará a todas las Facultades, Escuelas, Planteles, Institutos y Dependencias de la Universidad Autónoma de Querétaro, cuando sus diferentes operaciones afecten su presupuesto y generen una obligación de pago.

ARTICULO 3.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

I. Universidad: La Universidad Autónoma de Querétaro.

II. Comité: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Querétaro.

III. Organismos: Facultades, Escuelas, Planteles, Institutos, Centros de Investigación, de Extensión y dependencias administrativas de la Universidad.

IV. Dependencias normativas: Secretaría de Finanzas, Administrativa y Contraloría, y Dirección de Asuntos Jurídicos.

V. Adquisición: El aprovisionamiento de un bien o servicio, que genere una obligación de pago.

VI. Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

VII. Contratista: La persona física o moral que celebre contratos de obra determinada a precios unitarios o precio fijo y de servicios relacionados con la misma.

ARTICULO 4.- A efecto de determinar las acciones conducentes para la optimización de los recursos destinados a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra determinada, la aplicación del presente Reglamento quedará a cargo de un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que para tal efecto establezca la Universidad.

ARTICULO 5.- Se faculta a la Secretaría Administrativa para operar las decisiones emanadas del Comité y hacer efectivos los concursos y contratos celebrados con los proveedores autorizados, y para cumplir y hacer cumplir ante terceros, las disposiciones del presente reglamento.

ARTICULO 6.- Los organismos deberán abstenerse de formalizar pedidos, contratos y hacer modificaciones que se refiera a precios, anticipos, pagos, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a las establecidas originalmente, si no existe previamente autorización otorgada por el Comité de la Universidad.

ARTICULO 7.- Queda prohibido celebrar cualquier acto, contrato y/o convenio, en contravención a lo dispuesto por este Reglamento.

ARTICULO 8.- Toda adquisición deberá estar prevista en el Presupuesto de Egresos aprobado y en el respectivo Programa General de Adquisiciones, salvo los casos excepcionales que apruebe el Rector o el Comité.

CAPITULO II **DE LA PLANEACION, PROGRAMACION, PRESUPUESTACION Y EVALUACION DE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MATERIALES.**

ARTICULO 9.- La programación de la adquisición de los recursos materiales, habrá de tener como norma fundamental, el fortalecimiento de las metas académicas, de investigación y difusión del conocimiento.

ARTICULO 10.- Los organismos, serán responsables de programar, calendarizar y presupuestar la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la construcción de obras, atendiendo a los lineamientos marcados en el Plan Institucional de Desarrollo; en los planes de desarrollo específicos para cada organismo o dependencia, así como a las disponibilidades de recursos de la Universidad, contenidos en su presupuesto anual de ingresos.

ARTICULO 11.- Los organismos formularán anualmente su programa de adquisiciones de bienes y servicios, en las mismas fechas de elaboración del presupuesto de egresos y tendrán en consideración:

I. La evaluación de sus programas del ejercicio anterior en relación a las metas institucionales, para replanear la ejecución de programas para el próximo período presupuestal.

II. El flujo de recursos materiales vía la celebración de convenios, donaciones, o el uso de fuentes alternas de financiamiento a la educación, o que no signifiquen una erogación directa al presupuesto universitario.

III. La calendarización física financiera en concordancia con las necesidades de operación de sus programas y las disponibilidades de efectivo de la Universidad.

IV. La dotación de insumos en cantidades suficientes, que garanticen los resultados programáticos de su plan de desarrollo.

V. La conservación adecuada y suficiente de los activos en operación.

VI. La programación de servicios complementarios a la adquisición de un bien, tales como seguros, mantenimiento, etc.

VII. Atender a la compatibilidad, complementariedad de equipos dentro de la Universidad y al uso de tecnología actual, que impida su obsolescencia en el corto plazo.

VIII. El crecimiento en planta física, optimizando primero los espacios existentes disponibles y las necesidades de equipamiento y servicios a un nuevo inmueble, así como su impacto en el área física total del campus universitario.

IX. En lo concerniente a equipo de cómputo y sistemas de información, deberán atender a las especificaciones y características del equipo actual para proceder a su crecimiento, en un ambiente de redes y sistemas compartidos de información y comunicación.

X. Las demás previsiones que se consideren oportunas para el equipamiento adecuado y oportuno abastecimiento de insumos, en función a las estrategias de desarrollo de la Universidad.

ARTICULO 12.- Los organismos deberán acompañar su programa y presupuesto de ad-

quisiciones, con los estudios, proyectos, planos, diagramas o especificaciones que se consideren pertinentes para una adecuada implementación del programa global de adquisiciones. Debiendo compartir los resultados de dichos estudios con los demás organismos universitarios, a fin de evitar duplicidad de esfuerzos y desperdicio de recursos.

ARTICULO 13.- Los organismos deberán remitir su programa y presupuesto de adquisiciones en la fecha que al efecto determine la Secretaría de Finanzas, encargada de la integración de la propuesta presupuestal, para ser estudiado, discutido y en su caso incluido dentro del proyecto de presupuesto de egresos que deberá revisar y aprobar el Consejo Universitario.

ARTICULO 14.- La Secretaria Administrativa procederá a conformar el Programa General de Adquisiciones, en base al Presupuesto de Egresos aprobado por el Consejo Universitario, para formular el programa de actividades del Comité de Adquisiciones.

ARTICULO 15.- El Programa General de Adquisiciones podrá ser modificado, si las expectativas contenidas en el Presupuesto de Ingresos no se cumplen, con la debida notificación a los organismos para el ajuste de programas, así como en aquellos casos en que las necesidades reales lo exijan.

ARTICULO 16.- Las modificaciones substanciales al programa de adquisiciones sólo podrán ser efectuadas con la autorización expresa del Rector.

ARTICULO 17.- Los organismos deberán formular una evaluación anual de la administración de sus recursos materiales, de acuerdo a los métodos aprobados por el Comité de Planeación.

ARTICULO 18.- La Secretaria Administrativa, en coordinación con la Secretaria de la Contraloría, procederá a evaluar la actuación de los proveedores, de conformidad con los contratos con ellos celebrados; así como tam-

bién la operación del sistema de adquisiciones para instrumentar los cambios pertinentes, con la periodicidad que se acuerde, presentando como mínimo un informe anual evaluatorio, ante el C. Rector.

ARTICULO 19.- Las Secretarías de Finanzas y de la Contraloría, en sus áreas de competencia, formularán estudios del comportamiento del consumo de recursos materiales, atendiendo a las actividades realizadas por los organismos, número de alumnos, etc. y demás parámetros que se estimen necesarios y formulará sus recomendaciones para hacer las modificaciones pertinentes a los programas de adquisiciones que presenten los organismos.

ARTICULO 20.- La Secretaría de Finanzas podrá hacer modificaciones en la calendarización del Programa General de Adquisiciones, cuando los flujos de efectivo de la Universidad marquen la necesidad de hacerlo, sin que con ello se afecten las actividades prioritarias de los diferentes organismos y de la Universidad.

CAPITULO III DEL USO DE LOS RECURSOS MATERIALES.

ARTICULO 21.- Los recursos materiales forman parte del patrimonio de la Universidad, y en tal sentido los miembros de la comunidad universitaria atenderán a su uso racional, cuidado y conservación.

ARTICULO 22.- Los bienes de la Universidad, no tendrán otro uso distinto de los fines institucionales, ni podrán ser usados para beneficio personal de ningún miembro de la comunidad universitaria, por el contrario el que abusare de ellos o procediera a su destrucción será sujeto de sanciones de acuerdo a la legislación universitaria, laboral, civil o penal.

ARTICULO 23.- Los organismos deberán compartir entre ellas el uso de recursos materiales, tales como instalaciones, equipo, sistemas de información, etc., con objeto de optimizar el uso del patrimonio universitario.

ARTICULO 24.- La Secretaría Administrativa deberá operar el sistema de garantías que los proveedores otorguen en favor de la Universidad, y en caso contrario proceder legalmente por incumplimiento con la participación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 25.- La Secretaría Administrativa será responsable por la entrega a las dependencias usuarias, de manuales, instructivos o entrenamiento por parte del proveedor, cuando la complejidad de los equipos adquiridos así lo requiera y su conservación dependa de una adecuada operación.

ARTICULO 26.- Cuando el valor de los equipos sea tal, que el mal uso o deterioro implique serias pérdidas a la Universidad, la Secretaría de la Contraloría podrá solicitar al responsable de su operación y custodia, el otorgamiento de fianzas a favor de la Universidad y hacerlas efectivas cuando proceda, en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 27.- El titular de una dependencia u organismo será el responsable por el buen uso y conservación de los bienes puestos bajo su custodia y la responsabilidad quedará formalizada mediante la firma del resguardo respectivo o el inventario que levante la Secretaría de la Contraloría; asimismo, cuando se facilite o proporcione directamente para su uso algún bien tanto a personal académico como administrativo o alumnos, éstos serán responsables de aquéllos en tanto estén bajo su recaudo.

ARTICULO 28.- Los titulares de las dependencias y organismos, establecerán las medidas necesarias de control para el uso de bienes por parte de estudiantes, personal académico y administrativo.

ARTICULO 29.- La Secretaría de la Contraloría será la responsable de custodiar y hacer efectivos los resguardos, así como de corroborar anualmente la existencia física de los bienes inventariados y fincar responsabilidades cuando el caso lo amerite.

**CAPITULO IV
DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS**

ARTICULO 30.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Querétaro, estará integrado por el Secretario Administrativo quien lo presidirá, el Secretario de Finanzas y el Secretario de la Contraloría quienes fungirán como vocales y tendrán derecho a voz y voto; y el Director de Asuntos Jurídicos quien tendrá el carácter de secretario y asesor, pero sin derecho a voto.

ARTICULO 31.- En los casos en que el Rector lo considere conveniente, podrá presidir el Comité, de manera personal o delegar esa facultad a la persona que designe, con derecho a voz y voto.

ARTICULO 32.- Los miembros del Comité no podrán nombrar suplentes, pero sí a asesores e invitados que asistan para proporcionar o aclarar información en asuntos a tratar, quienes tendrán derecho a su voz, pero no a voto.

ARTICULO 33.- A fin de cumplir lo dispuesto por este Reglamento, el Comité tendrá las siguientes funciones:

I. Fijar las normas conforme a las cuales se deberán adquirir y enajenar los bienes muebles e inmuebles, los servicios y la obra determinada de la Universidad.

II. Sentar las bases para el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de la Universidad.

III. Solicitar a los organismos y dependencias de la Universidad a través de las Secretarías Administrativa y de Finanzas, su programa anual de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, y contratación de servicios; así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes.

IV. Asesorar a los organismos y dependencias de la Universidad en lo que respecta a la programación de adquisición y enajenación de bienes que requieran.

V. Revisar los sistemas de adquisiciones, enajenaciones, contratos de servicios y establecer las medidas para mejorarlos.

VI. Fijar los montos máximos de las operaciones en forma de compra directa y compra por invitación por la que podrán ser adjudicadas, considerando previamente por lo menos a tres proveedores.

VII. Dictar las bases y normas generales para la celebración de concursos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos, prestación de servicios y obra determinada.

VIII. Fijar las bases para cuando por su monto las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como los contratos de la obra determinada, se adjudique a través de licitación pública.

IX. Convocar a los concursos e intervenir en ellos, de conformidad con el presente Reglamento.

X. Evaluar las propuestas, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, adjudicar el contrato a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones establecidas, notificándolo formalmente a los diversos organismos de la Universidad, dentro del plazo de

cinco días contados a partir de la fecha de adjudicación.

XI. Dictar normas y bases generales para que los organismos presten permanentemente mantenimiento, cuidado y uso debido a los bienes muebles e inmuebles de la propia Universidad.

XII. Dictar las normas conforme a las cuales deberán operar los almacenes.

XIII. Elaborar y aprobar su manual de funcionamiento conforme al presente Reglamento y a las bases que expida el Rector.

XIV. Coadyuvar al cumplimiento de este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

XV. Elaborar informes anuales respecto de los logros obtenidos, según las metas fijadas para este período, debiendo entregar copia de dicho informe al Rector, quien en su oportunidad lo hará del conocimiento del H. Consejo Universitario.

XVI. Previa aprobación del H. Consejo Universitario, delinear los procedimientos de enajenación de bienes inmuebles propiedad de la Universidad.

ARTICULO 34.- Las sesiones del Comité se realizarán de conformidad con los siguientes puntos:

I. Se efectuará una reunión anual, una vez aprobado el Programa General de Adquisiciones en el Presupuesto de Egresos, para definir los rubros que serán tratados en las licitaciones, concursos o contratos, para negociar más ventajosamente para la Universidad la celebración de contratos anuales con proveedores.

II. Ordinarias, éstas se efectuarán mensualmente, salvo que no exista punto que tratar. Cuando sea necesario, a solicitud del Presidente del Comité o la mayoría de los miembros, se realizarán sesiones extraordinarias.

III. Para que la sesión pueda celebrarse deberá asistir la mayoría; las decisiones también deberán ser aprobadas si lo acepta al menos la mayoría, y el Presidente tendrá voto de calidad.

IV. La orden del día, junto con los documentos correspondientes de cada sesión, se entregarán a los miembros del Comité, cuando menos con dos días hábiles de anticipación para reuniones ordinarias y un día hábil para extraordinarias.

V. Los asuntos que se sometan a la consideración del Comité se presentará en listados en los que se contenga la información resumida de los casos que se determinen en cada sesión, los que se firmarán por los miembros asistentes que tengan derecho a voz y voto. De cada sesión se levantará acta, que será firmada por todos los que asistieron a ella.

VI. En la primera sesión del año que efectúe el Comité, deberá presentarse el calendario de reuniones ordinarias.

ARTICULO 35.- El Secretario Ejecutivo del Comité será el encargado de elaborar la orden del día, junto con los listados, información y documentación correspondiente a cada uno de los asuntos que se traten en las sesiones; así como de recibir las ofertas, garantías, poderes y de registrar a los asistentes en los actos de apertura de ofertas.

ARTICULO 36.- Asimismo, el Secretario Ejecutivo del Comité cuidará que se registren los acuerdos del Comité y se les dé cumplimiento, que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado; firmará las convocatorias de las licitaciones y efectuará las funciones que le correspondan de acuerdo al presente Reglamento.

ARTICULO 37.- La apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los posibles licitantes, cuando éstos no concurran a la invitación, pero invariablemente se hará ante la presencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 38.- El Comité podrá adjudicar el contrato o pedido por partidas a diversos proveedores que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, a fin de coadyuvar el abastecimiento oportuno, obtener precios razonables, la sustitución de importaciones y evitar la excesiva dependencia de uno o de varios proveedores, cuando esto resulte más conveniente para la Universidad.

ARTICULO 39.- El Rector podrá enajenar los bienes inmuebles propiedad de la Universidad, cuando el H. Consejo Universitario determine que esto es conveniente para los fines de la Universidad y acuerde su enajenación en los términos de la Ley Orgánica de la Universidad.

ARTICULO 40.- El Comité podrá autorizar la enajenación de los bienes muebles que se encuentren obsoletos o en desuso, cuando la entidad usuaria así lo notifique a la Secretaría Administrativa.

CAPITULO V DE LAS LICITACIONES, CONCURSOS Y CONTRATOS.

ARTICULO 41.- El mecanismo de adquisición para los recursos materiales, será mediante licitación pública, para que los proveedores interesados presenten libremente su propuesta en sobre cerrado, los cuales serán abiertos públicamente, para garantizar a la Universidad, las mejores condiciones en cuanto a precio, servicios, créditos, oportunidad en la entrega, suficiencia en el surtido y demás características que se estimen convenientes, apegándose al contenido de este Reglamento y a las normas emitidas por el Comité.

ARTICULO 42.- La licitación se formulará prioritariamente a los proveedores estatales, y sólo en el caso de que no puedan ser cubiertos

los requerimientos de la Universidad o los precios excedan al de proveedores locales, se acudirá entonces a la búsqueda de proveedores nacionales, debiendo comparar las condiciones de operación con un mínimo de tres.

Cuando las instancias otorgantes de los recursos a ejercer establezcan condicionamientos específicos para las adquisiciones, o así se requiera, procederán licitaciones internacionales.

ARTICULO 43.- Las convocatorias se publicarán con quince días de anticipación a la celebración del concurso y deberán contener los siguientes requisitos:

I. El nombre de la Universidad.

II. Los datos de lugar, fecha, hora, entidad responsable, y nombre del encargado en donde pueden obtener las bases de la licitación, y si fuera el caso, el costo de las mismas, el cual no deberá exceder de los costos de publicación y elaboración de las bases, debiendo permitirse la consulta de las mismas antes del pago correspondiente por parte del proveedor. En ese mismo momento se darán a conocer el lugar y dependencia responsable de recibir propuestas, así como el período que el proveedor tiene para presentarlas.

III. La documentación que deberá presentar el proveedor acompañando su propuesta de cotización, si se trata de proveedores nuevos o no registrados en el padrón.

IV. La fecha, lugar y hora de celebración del concurso, donde serán abiertos los sobres públicamente.

V. Descripción de los artículos o servicios que se licitan y sus especificaciones, así como la cantidad anual consumida, la forma de suministro periódico, condiciones de crédito, y demás servicios requeridos por la Universidad

VI. Las garantías de solvencia financiera que deba presentar el proveedor para el cumpli-

miento de un contrato, cuando las condiciones del mismo así lo requieran.

VII. La clara especificación de que si la propuesta presentada por el proveedor no reúne los requisitos previstos por las bases de la licitación, no será tomada en cuenta.

VIII. La indicación de que ninguna propuesta podrá ser negociada o modificada una vez entregado el sobre cerrado a la Universidad, para garantizar un trato equitativo entre los proveedores.

IX. La aclaración de si el total de los bienes licitados será adjudicado a un sólo proveedor o podrá distribuirse entre varios, en cuyo caso se establecerán los porcentajes de participación.

X. En materia de construcción, las especificaciones técnicas de la obra, la fecha probable de inicio y las necesidades de terminación, así como los demás detalles técnicos que el presente Reglamento y a juicio del Comité deban reunir.

ARTICULO 44.- Será obligación del Comité, el proveer las medidas necesarias para que todos los proveedores que concurren reciban la misma información y las mismas oportunidades para concursar.

ARTICULO 45.- El día en que se lleve a efecto el concurso, se registrará en el acta respectiva el nombre de los proveedores asistentes y se procederá a la apertura de sobres y a la evaluación de sus propuestas en el aspecto técnico y económico, dándose a conocer el fallo de la licitación; en el caso de no estar el proveedor en cuyo favor se emitió el fallo, el Comité deberá notificárselo por escrito.

ARTICULO 46.- Quedarán fuera del procedimiento de concurso y licitación pública los siguientes casos:

I. Que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras

de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

II. Se trate de adquisiciones como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes a la Universidad.

III. Cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra determinada, cuya contratación se realice con dependencias, organismos y entidades públicas federales, estatales y municipales, con campesinos o empresas ejidales, y que la Universidad contrate directamente con los mismos o con las personas constituidas por ellos.

IV. Si se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista. En este caso el Comité podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

V. Se realicen dos licitaciones públicas sin que en ambas se hubiesen recibido propuestas solventes.

VI. Existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes de marca determinada.

VII. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos.

VIII. Se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial de la Universidad.

En todo caso de excepción se requerirá la autorización expresa del Rector de la Universidad, quien podrá eximir a los proveedores de los requisitos y formalidades previstos en el presente Reglamento y disponer el registro de los

precios máximos de venta ante la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 47.- Para la adquisición de bienes muebles de procedencia extranjera, el proveedor deberá presentar previamente a la formalización del contrato, el permiso de importación otorgado por la Autoridad Federal competente.

ARTICULO 48.- Los contratos que deban formalizarse como resultado de su adjudicación, deberán suscribirse en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el dictamen correspondiente, debiendo ser revisados o en su caso elaborados por la Dirección de Asuntos Jurídicos y signados por su titular, tal cual corresponde a las atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico.

ARTICULO 49.- En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, siempre deberá procurarse que quede pactada la condición de precio fijo; tratándose de contratos de vigencia anual, el Comité establecerá los períodos de revisión de precios, los cuales deberán ser registrados y autorizados por la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 50.- El proveedor o contratista que participe en las licitaciones o celebre los contratos a que se refiere este Reglamento, deberá garantizar, en los términos aprobados por el Comité:

I. La seriedad de las propuestas en los procedimientos de licitación.

II. Los anticipos que en su caso reciban, tratándose de construcción de obras, debiendo constituirse esta garantía por la totalidad del anticipo recibido.

III. El cumplimiento del contrato.

Las garantías que deban otorgar los proveedores o contratistas conforme a este Reglamento, deberán ser expedidas por compañía autorizada para ello y a favor de la Universidad y depositadas ante la Secretaría de la Contraloría.

ARTICULO 51.- La Universidad se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contratos en las materias a que se refiere este Reglamento, con las personas físicas o morales siguientes:

I. Aquellas en que los funcionarios o personal que intervenga en cualquier forma en la adjudicación del contrato tenga interés personal, familiar o de negocios.

II. Que desempeñe un empleo o cargo en la Universidad o con aquellas sociedades de las que dicha persona forma parte.

III. Aquellos que, por causas imputables a ellos mismos, la Universidad les hubiere rescindido administrativamente un contrato.

IV. Las que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella y que, como consecuencia de ello, la Universidad haya sido perjudicada.

V. Aquella que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que haya actuado con dolo o mala fe, en un proceso de adjudicación de un contrato, en su celebración o durante la vigencia del mismo.

VI. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o servicios por causas imputables a ellos mismos.

ARTICULO 52.- La Secretaría Administrativa fincará los pedidos derivados de un contrato, ajustándose a las normas, políticas y procedimientos aprobados por el propio Comité, corroborando con la Secretaría de Finanzas, las disponibilidades de efectivo de la Universidad de acuerdo a su flujo. Y será la encargada de velar por la aplicación del presente reglamento, y el cumplimiento de los contratos ante los proveedores.

ARTICULO 53.- La Dirección de Asuntos Jurídicos a solicitud de la Secretaría Administrativa, a nombre de la Universidad podrá exigir al proveedor la restitución de lo pagado en ex-

ceso, la reposición de mercancías, el ajuste de precio o las correcciones necesarias cuando:

I. Los precios de adquisiciones estipulados sean superiores al promedio existente en el mercado o a los máximos registrados por la misma Secretaría Administrativa.

II. Las mercancías, materias primas o bienes muebles recibidos por la entidad solicitante no sean de la calidad, especificaciones o características requeridas.

III. Los pedidos o contratos se hayan celebrado en contravención a lo dispuesto por el presente Reglamento y a la normatividad vigente en la Universidad.

ARTICULO 54.- Queda prohibido efectuar pedidos y celebrar contratos con proveedores no registrados en el padrón de proveedores de la Universidad o cuyo registro no se encuentre vigente, haya sido suspendido, o se haya negado por el Rector.

ARTICULO 55.- La Universidad a través de la Secretaría Administrativa, previa aprobación del Rector, podrá contratar asesoría técnica para la realización de investigaciones de mercado, mejoramiento del sistema de adquisiciones, arrendamientos, servicios, almacenes, verificación de precios, de calidad y otras actividades vinculadas con el objeto del presente Reglamento.

CAPITULO VI DE LA CONTRATACION DE OBRA DE- TERMINADA

ARTICULO 56.- Los organismos, a través del Comité, podrán realizar trabajos que tengan por objeto construir, conservar, mantener, reparar o modificar bienes inmuebles de la Universidad.

ARTICULO 57.- El gasto de la obra se sujetará a la suficiencia presupuestal con la que cuente la Universidad.

ARTICULO 58.- Para la realización de las acciones, actos y contratos que se deban llevar a cabo en cumplimiento del presente Reglamento, los organismos observarán los lineamientos que para tal efecto dicte la Universidad.

ARTICULO 59.- Los organismos, en la programación de cada obra, deberán prever y considerar:

I. Las acciones a realizar, previas, durante y posteriores a su ejecución;

II. Las obras principales, las de infraestructura, las complementarias y accesorios, así como aquellas acciones para ponerlas en servicio;

III. La coordinación con otros organismos y dependencias de la Universidad a efecto de aplicar en función de las obras la selección de montajes, productos y equipo que satisfagan los requisitos técnicos y económicos del proyecto, así como los estudios y proyectos arquitectónicos y de ingeniería.

ARTICULO 60.- Serán elementos de las obras, las investigaciones, las asesorías y las consultorías especializadas, así como los estudios técnicos y de prevención que requiera su realización.

ARTICULO 61.- Los contratos de obra podrán ser:

I. Sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista, se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

II. A precio alzado en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista, será por la obra totalmente terminada y ejecutada en el plazo establecido.

Las propuestas que presenten los contratistas para la celebración de los contratos, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberán estar desglosado por actividades principales.

Los contratos de este tipo que celebre la Universidad, no podrán ser modificados en monto o plazo ni estarán sujetos a ajustes de costos.

ARTICULO 62.- La Universidad realizará obra por administración directa, siempre que disponga de la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico suficiente para el desarrollo de los trabajos respectivos, y que el hacerlo le signifique un ahorro sustancial.

ARTICULO 63.- El Comité para hacer la evaluación de las propuestas de los contratistas, deberá verificar que los mismos incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por el licitante; y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos para la Universidad.

ARTICULO 64.- Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el Comité adjudicará el contrato a la persona que dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de que dos o más propuestas sean solventes y satisfagan la totalidad de los requerimientos de la Universidad, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

ARTICULO 65.- El Comité emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas rechazadas.

ARTICULO 66.- Cuando a juicio del Comité las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueran aceptables, se volverá a expedir nueva convocatoria.

ARTICULO 67.- Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, por lo que previamente a la recepción de los trabajos deberá constituir en favor de la Universidad una fianza por el equivalente al diez por ciento como mínimo, del monto total ejercido en la obra, quedando a salvo los derechos de la Universidad para exigir el pago de la cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

ARTICULO 68.- El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos, por lo que deberá sujetarse a todos aquellos reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción y seguridad, así como a las disposiciones establecidas por la Universidad, responsabilizándose de los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia.

ARTICULO 69.- La supervisión del avance físico financiero de las obras, queda a cargo de la Secretaría Administrativa, debiendo autorizar el pago de ministraciones o pagos parciales de un contrato determinado y la recepción de obras.

CAPITULO VII DE LA ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES

ARTICULO 70.- Los organismos deberán formular su programa calendarizado que contenga sus necesidades inmobiliarias, cuando menos

con un mes de anticipación a la elaboración del presupuesto anual de la Universidad.

En todos los casos, el Comité dará intervención a la dependencia correspondiente de la Universidad, la cual verificará que el uso para el que se requieran los inmuebles, sea compatible con los del Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad.

ARTICULO 71.- Para satisfacer los requerimientos de inmuebles que planteen los organismos, el Comité deberá:

I. Cuantificar y calificar los requerimientos, atendiendo a las características de los inmuebles solicitados y a su localización.

II. Revisar el inventario y catálogo de la propiedad de la Universidad, para determinar la existencia de inmuebles disponibles o la necesidad de adquirir otros inmuebles.

III. De no ser posible lo anterior, adquirir los inmuebles con cargo al presupuesto de la Universidad previa la autorización del H. Consejo Universitario.

ARTICULO 72.- La autorización de destino o adquisición de inmuebles se hará bajo los siguientes lineamientos:

I. Que corresponda al Plan Institucional de Desarrollo y al programa anual autorizado

II. Que exista autorización de inversión, en su caso.

III. Que no se disponga de inmuebles propiedad de la Universidad adecuados para satisfacer los requerimientos específicos.

IV. Que previamente se efectúe el avalúo para verificar su precio.

V. Que resulte mejor opción financiera que el arrendamiento.

CAPITULO VIII DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD

ARTICULO 73.- La Secretaría de la Contraloría otorgará el registro a los proveedores para formar parte del Padrón, el cual estará integrado por las personas físicas o morales que deseen enajenar bienes muebles, arrendar bienes muebles e inmuebles, prestar servicios y obra, a la Universidad.

Asimismo, verificará que los proveedores de la Universidad cumplan con los precios, calidades y especificaciones de su producto y corroborará cuando lo estime necesario, la información sobre su solvencia, capacidad de producción y abastecimiento, etc.

ARTICULO 74.- Las personas interesadas en inscribirse en el Padrón de Proveedores de la Universidad, deberán satisfacer los siguientes requisitos:

I. Presentar solicitud de registro de conformidad con los formatos que autorice el Comité.

II. Cuando se trate de personas morales, deberán exhibir copia certificada de la escritura pública con la que se constituye su sociedad, en caso de haber sido creadas por disposición legal, deberá indicar ésta y exhibir un ejemplar de la misma. En todo caso deberán acreditar la personalidad de su representante legal.

III. Acreditar mediante la documentación respectiva que es productor o comerciante legalmente establecido por lo menos con un año anterior a la fecha de solicitud.

IV. Demostrar su solvencia económica y capacidad para la producción o suministro de bienes muebles, para el arrendamiento de éstos y la presentación de servicios y de obra.

V. Acreditar haber cumplido con las inscripciones y registros que exijan las disposiciones de orden fiscal o administrativo.

aprobación por el H. Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria.

SEGUNDO.- Este Reglamento deja sin efecto las anteriores disposiciones que se le opongan.

TERCERO.- Todos los actos jurídicos realizados por la Universidad en fecha anterior a la vigencia de este Reglamento y que tengan relación con el objeto del mismo, deberán cumplimentarse en los términos en que fueron celebrados.